

MUNDO MUTUAL

Año 41 - n° 440 - Agosto 2026

El periódico del sector

75 años de CAM

Las federaciones santafesinas tendrán mayor participación productiva

Nuevas reglas de la UIF

Beneficios de MUPREN

Agenda de trabajo en el interior del Chaco

Sumario

Editorial:

Pasan cosas graves.....	3	INAES unificó y digitalizó el régimen informativo para cooperativas y mutuales.....	28
Santa Fe: gran éxito en el Congreso Internacional de Cooperativas y Mutuales de Rosario.....	4	Mutual Club Central San Carlos: 60 años de servicios y compromiso con su comunidad.....	30
ASOEM avanza con la creación de su primera sede.....	6	Beneficios de MUPREN para trabajadores de la comunicación.....	32
La Rioja: FEDEMUR avanza con su programa de turismo solidario.....	9	El Impuesto a las Ganancias y las cooperativas: reforma propuesta vs. legislación vigente.....	36
Chaco: AMuChaFe se hace fuerte en la agenda local.....	10	Banco Provincia amplía su cobertura en el Hospital de Chivilcoy.....	39
Córdoba: FEMUCOR se lanza con una gran iniciativa.....	12	La trampa del “todavía no”.....	40
La convivencia generacional: una fortaleza para las organizaciones	14	La tiranía del yo inamovible.....	42
La Pampa: Rodrigo Genoni fue confirmado en la presidencia de la Federación de Mutualidades de la provincia.....	16	Informe de gestión mutual y cooperativa.....	47
Se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos.....	17	Calendario para los ODS.....	50
Santa Fe busca sumar a las mutuales al financiamiento productivo con incentivos tributarios.....	18	Salud:	
CAM cumplió 75 años.....	20	Obesidad: la ciencia cambia las reglas del juego.....	56
La Unidad de Información Financiera (UIF) destacó el Encuentro con las autoridades de CONAM.....	24	Calendario de género.....	58
FMRLP y el Arzobispado de La Plata renovaron el comodato y fortalecen su trabajo conjunto.....	26	UIF difundió una guía sobre “cliente del cliente”: qué deben saber cooperativas y mutuales.....	64
		AMEB cumple 40 años: de una farmacia creada por trabajadores a una mutual de salud con presencia regional.....	66



Director: Jorge Núñez

Editor y redactor: Alejandro Galay

Columnistas: Mario Bruno,

Norberto Dichiara, Jorge Nuñez

Diseñadora gráfica: Valeria Pujadas

Diseño multimedia: Federico Gruppalli

Gestión de anuncios digitales: Laura Salas

Comercialización: Santiago Arella

Mundo Mutual y Economía Solidaria
son publicaciones del Colegio de Graduados
en Cooperativismo y Mutualismo, editados
por la Cooperativa de Trabajo
Interconexión Ltda.

 Estados Unidos 1354 (C1101AAB) CABA

 (54 11) 4305-7192

 + 54 9 11 2783-4743

 noticias@economiasolidaria.com.ar

 <https://www.economiasolidaria.com.ar>



Pasan cosas graves



Por Jorge Pedro Núñez

UNO

La avidez por obtener recursos a toda costa vuelve a poner en debate el proyecto de Federico Sturzenegger, Ministro de Desregulación y Transformación del Estado, para gravar a las cooperativas que tengan un excedente anual superior a los 500 millones de pesos con el impuesto a las ganancias.

Los aspectos fundamentales de este proyecto fueron descriptos en el informe de Rodrigo Olgado[i], que incluimos en esta edición de Mundo Mutual. En el documento aclara que se trata de un texto de trabajo del Poder Ejecutivo, que aun no tiene estado parlamentario, y que por lo tanto su contenido podría modificarse, demorarse o no avanzar. Esto último es precisamente lo que tiene que ocurrir, si las conducciones solidarias -mutuales y cooperativas- activan los mecanismos preventivos para evitar esta confiscación.

No se incluye a las mutuales, pero ese globo de ensayo, de concretarse, bien podría habilitar el avance sobre las entidades de este tipo; de allí que la solidaridad tiene que estar presente más que nunca para acompañar a las cooperativas afectadas.

Porque lo que está en discusión no es la imposición tributaria, sino la alteración del concepto de excedentes, que es clave en la doctrina cooperativista. Prácticamente desde que se promulgó la Ley 20.337 ha habido intentos por desnaturalizar la condición de la no tributación del impuesto a las ganancias en las entidades que no persiguen fines de lucro, y que por lo tanto debieran considerarse, en lugar de exentas, sujetos no alcanzados por ese impuesto.

DOS

Recientemente se ha conocido la noticia de que la Embajada de los Estados Unidos ejerció presiones sobre la CALF (por Cooperativa de

Agua, Luz y Fuerza de Neuquén, y cuya razón social actual es Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y comunitarios de Neuquén, siendo la mayor cooperativa eléctrica de Latinoamérica), a raíz de la vinculación comercial de esta Cooperativa con la empresa Huawei de China.

Concretamente, la Entidad recibió mensajes por WhatsApp en los que se le informaba que “el Gobierno de los Estados Unidos restringiría o revocaría visas a directivos vinculados con la expansión de las operaciones de la empresa Huawei en la Argentina” (sic). Se aducía que era una cuestión de seguridad, cuando es, en realidad, un problema de competencia con China; y la CALF aclaró que la red de fibra óptica no es una red china, sino que se compone de los elementos tecnológicos que provienen de Suiza y de otros países proveedores, y también de proveedores estadounidenses.

La amenaza de sanciones se encuadra en una disputa comercial ajena a las empresas argentinas, y configura una flagrante intromisión en los intereses soberanos de nuestro país.

Así lo refiere José “Pepe” Armaleo[ii]: “No se trata aquí de discutir las diferencias estratégicas que mantienen Estados Unidos y China ni de tomar partido por una u otra potencia. Lo que sí corresponde preguntarnos es quién decide el destino de las inversiones, las alianzas tecnológicas y el desarrollo de la Argentina: ¿los argentinos o gobiernos extranjeros?”[iii]

Eso implica poder comerciar con Estados Unidos, con China, con Brasil, con Europa o con cualquier otra nación sobre la base del interés nacional, sin aceptar tutelas ni alineamientos automáticos. La política exterior de un país soberano no consiste en reemplazar una dependencia por otra, sino en preservar la libertad de decidir.

“La historia no se borra, la memoria no se clausura, la justicia no se negocia, la soberanía no se entrega y la apatía es la derrota que ningún pueblo puede permitirse.”

Referencias

- [i] El impuesto a las Ganancias y las cooperativas: reforma propuesta vs. legislación vigente.
- [ii] Vergüenza nacional: la embajada de los EE.UU arremetió contra una cooperativa de Neuquén.

Santa Fe: gran éxito en el Congreso Internacional de Cooperativas y Mutuales de Rosario



Con una destacada convocatoria de dirigentes, funcionarios, profesionales y representantes de entidades de todo el país, el encuentro reafirmó el compromiso del sector con la innovación, el desarrollo territorial y el fortalecimiento de la economía social y solidaria. El acontecimiento se realizó el pasado 25 de julio en la Estación Fluvial de Rosario y en la apertura oficial contó con la presencia del Gobernador de Santa Fe, Maximiliano Pullaro, quien destacó el rol estratégico del cooperativismo y el mutualismo como motores del desarrollo económico, social y territorial de la provincia.

En ese sentido, la ciudad insigne de la provincia de Santa Fe fue escenario de una nueva edición del Congreso Internacional de Cooperativas y Mutuales, el principal encuentro del sector en Argentina, que reunió a representantes de más de 130 organizaciones cooperativas y mutuales de todo el país en una intensa jornada de intercambio, capacitación y construcción colectiva.

Organizado por más de 30 entidades de la economía social, el Congreso ofreció una amplia agenda de actividades con paneles temáticos, capacitaciones certificadas, talleres, rondas de negocios, presentación de casos de éxito y espacios culturales, consolidándose como un ámbito estratégico para debatir los desafíos y las oportunidades del cooperativismo y el mutualismo.

Además de Pullaro, la apertura estuvo marcada por el panel “Desafíos de las Cooperativas y Mutuales”, en el que participó el presidente de la Confederación Argentina de Mutualidades (CAM), **Alejandro Russo**, junto a referentes de las principales organizaciones del sector.

Durante su exposición, Russo invitó a reflexionar sobre el escenario global actual, marcado por profundas transformaciones y crecientes de-

sigualdades. Señaló que el mundo enfrenta asimetrías cada vez más profundas en los planos social, económico, cultural, político, educativo y sanitario; el impacto del envejecimiento poblacional y la baja natalidad sobre los sistemas previsionales y de seguridad social; la redefinición del rol del Estado en numerosos países; la aceleración permanente de los cambios y los desafíos que plantea el avance de las nuevas tecnologías, especialmente en relación con la preservación de las fuentes de trabajo.

Frente a ese contexto, sostuvo que la Economía Social y Solidaria representa una respuesta concreta a estos desafíos. Destacó que se trata de un modelo que reúne a una cuarta parte de la población mundial y que tiene como pilares la solidaridad, la democracia y la participación de sus asociados. “La Economía Social y Solidaria no solo genera servicios y oportunidades, sino que contribuye a reducir las asimetrías y mejorar la calidad de vida de las comunidades”, expresó.

La Confederación Argentina de Mutualidades tuvo una activa participación durante toda la jornada. Además de la intervención de Alejandro Russo en el panel inaugural, referentes de la

entidad integraron diversos espacios de debate, aportando la visión del mutualismo argentino sobre temas estratégicos para el futuro de la economía social.

En el panel “Políticas Públicas para Cooperativas y Mutuales”, participó **Juan Pivetta**, presidente de Federada Salud y director del Área de Servicios de Salud de CAM, quien compartió su visión sobre la importancia de consolidar políticas públicas que fortalezcan a las entidades de la economía social, reconociendo su aporte al desarrollo de las comunidades y a la ampliación del acceso a servicios esenciales.

A lo largo del Congreso se desarrollaron paneles, capacitaciones, talleres y presentaciones de experiencias innovadoras que permitieron compartir herramientas de gestión, modelos de desarrollo territorial y buenas prácticas impulsadas por cooperativas y mutuales de todo el país. Asimismo, las rondas de negocios y los espacios de networking favorecieron la generación de nuevos vínculos entre entidades, organismos públicos, universidades y organizaciones de la sociedad civil, fortaleciendo la cooperación y promoviendo nuevas oportunidades para el desarrollo del sector.



MUTUAL DEL PERSONAL DEL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL Y AFINES

BRINDAMOS A NUESTROS ASOCIADOS

AYUDAS ECONÓMICAS • TURISMO • SUBSIDIOS
ARTÍCULOS DEL HOGAR • AHORRO A TÉRMINO
VIVÍAMEPORT • ASESORAMIENTO JURÍDICO • ÓPTICA
COBERTURA MÉDICA • RECREACIÓN Y DEPORTES



ASOEM avanza con la creación de su primera sede

La santafesina **ASOEM Mutual** dio un paso histórico al comenzar las tareas de demolición del inmueble ubicado en Salta 3039 y 3041, donde se construirá la **primera sede propia** de la institución desde su creación. La adquisición del terreno de **408 metros cuadrados** se concretó el año pasado y el proyecto fue presentado en Asamblea este año.

Se trata del primer edificio concebido y desarrollado como sede propia que se incorpora al patrimonio de ASOEM Mutual en sus 75 años de historia. Este proyecto histórico comenzó a concretarse durante la **presidencia de Juan R. Medina** y representa un nuevo hito en el proceso de crecimiento y fortalecimiento institucional de la entidad.

Al respecto, **Medina** destacó la trascendencia de este momento para la institución: “Este es otro paso sumamente importante en la recuperación de la mutual. Primero fue creado el **sindicato en 1946** y después la **mutual en 1951**. La idea primigenia de esto tenía que ver con ayudar a las familias municipales de ese momento. Luego, por diferentes avatares, la mutual prácticamente estuvo a punto de desaparecer, al igual que el sindicato. Gracias al trabajo de la **Agrupación Amarilla** y de nuestros dirigentes, pudimos revitalizarla, refuncionalizarla y hoy tenemos una mutual que transita un proceso de **crecimiento y desarrollo sustentable** en el tiempo. Y esto es pura y exclusivamente gracias a todos los socios y socias que entendieron el mensaje”.

El inicio de esta obra adquiere un significado especial, ya que en **2026** la entidad celebra **75 años** de vida institucional, desde que el entonces **Instituto Nacional de Acción Mutual (INAM)**, posteriormente Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES),



reconoció y autorizó el funcionamiento de ASOEM como asociación mutual mediante la **Resolución N° 396, el 2 de octubre de 1951**.

El proyecto contempla una infraestructura moderna y funcional que en su **primera etapa** incluirá **consultorios médicos, farmacia, oficinas administrativas y estacionamiento**. Además, en su **segunda etapa** está prevista la construcción de **salones de usos múltiples (SUM), auditorio y terraza**, con el objetivo de seguir ampliando y fortaleciendo los servicios que la institución brinda a sus socios, socias y a la comunidad en general.

En ese sentido, el presidente de la institución remarcó que la obra se concreta gracias al esfuerzo institucional y a una administración res-

ponsable: “Este edificio se realiza sin subsidios, sin créditos y con fondos propios, a partir de una administración transparente y solidaria de la mutual”.

La demolición constituye el primer paso de una obra que, en las próximas semanas, dará inicio a su etapa de construcción, marcando un antes y un después en la historia de ASOEM Mutual.

Con este nuevo avance, la entidad santafesina continúa consolidándose como una organización sólida, en permanente crecimiento y con una clara visión de futuro, ampliando servicios y beneficios; reafirmando su compromiso con el desarrollo institucional y el bienestar de la comunidad.

ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

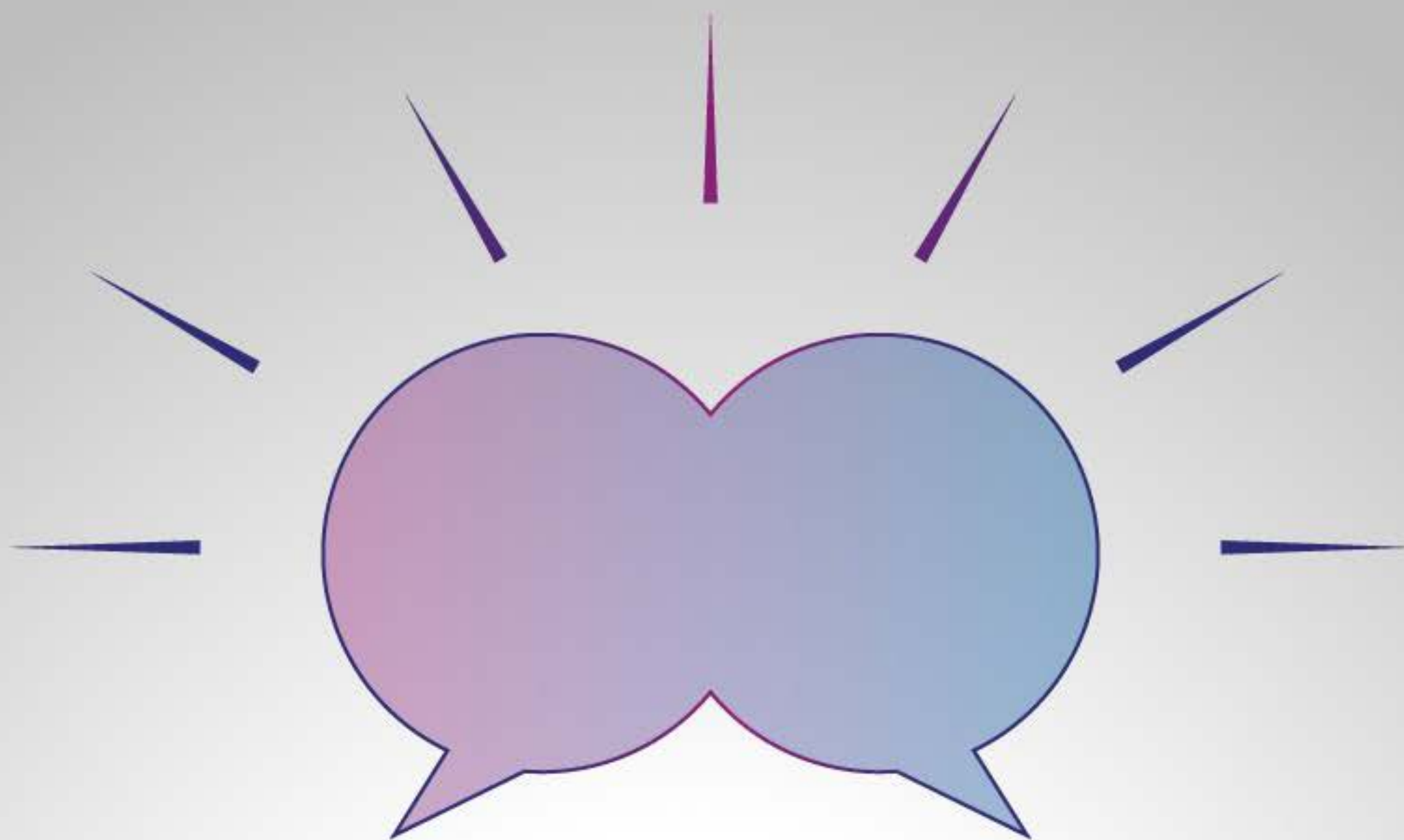
WhatsApp: /MUTUAL AEANA 11 3 295 6886/89
VENEZUELA 445 CABA. WWW.AEANA.ORG.AR
0810 666 2326 / 4331 2228

Fondo Compensador Fuerza Aérea

Paraná 666 - (1017) CABA - Tel.: (011) 4370-9850
E-mail: info@focomfa.com.ar - www.focomfa.com.ar

Círculo de Suboficiales de la Prefectura Naval Argentina

Carlos Calvo 1337 - (1102) Bs. As. - Tel.: 4305-2330



Inspiración, educación y cooperación.

Sembrando las bases
para que el fruto del diálogo entre estos valores
llegue a cada rincón del país.

www.fundaciongruposancorseguros.org



31 AÑOS DEFENDIENDO AL MUTUALISMO



**CONFEDERACIÓN NACIONAL DE MUTUALIDADES
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

 **/ConamMutualismo**

 **@ConamMutual**

 **@conammutualismo**

 **www.conam.org.ar**

 **Humberto Primo 986,
32º, piso 5 (CABA)**

 **info@conam.org.ar**

La Rioja: FEDEMUR avanza con su programa de turismo solidario



La Federación de Mutuales Riojanas (FEDEMUR), junto con la Mutual MEJCONED, continúa transformando el turismo en una herramienta de integración y bienestar para los adultos mayores. En el marco de su programa de Turismo Solidario, un numeroso grupo de asociados de las mutuales adheridas a la Federación emprendió un viaje por el norte argentino que les permitió conocer algunos de los festivales culturales más representativos de la región, en una experiencia que combinó recreación, intercambio cultural y fortalecimiento de los vínculos comunitarios.

Uno de los momentos más emotivos del recorrido fue la participación en la tradicional Marcha de los Bombos, en Santiago del Estero. Allí, los viajeros compartieron una verdadera fiesta

de la cultura santiagueña junto a millas de personas llegadas desde distintos puntos de la Argentina, disfrutando del inconfundible sonido del bombo legüero, presentaciones de danzas folclóricas, ferias de artesanos y una variada propuesta de comidas típicas que reflejan la identidad y las tradiciones de la provincia.

El itinerario continuó en la provincia de Catamarca, donde el contingente visitó el predio del Festival Nacional e Internacional del Poncho, reconocido como una de las expresiones culturales y artesanales más importantes del país. De este modo, los participantes recorrieron los distintos espacios dedicados a la artesanía regional, la producción local y las manifestaciones artísticas que distinguen a esta tradicional celebración, viviendo una experiencia que les per-

mitió conocer de cerca el patrimonio cultural del noroeste argentino.

Este nuevo viaje refleja el sólido compromiso que FEDEMUR mantiene con los adultos mayores, promoviendo iniciativas que favorecen el envejecimiento activo, la integración social y el acceso a experiencias recreativas y culturales. A través de sus programas de Turismo Solidario y de su permanente participación en actividades vinculadas con la promoción de los derechos y el desarrollo integral de los adultos mayores, la Federación continúa generando oportunidades que mejoran la calidad de vida de sus asociados y fortalecen el rol social del mutualismo en la provincia de La Rioja.

Chaco: AMuChaFe se hace fuerte en la agenda local



La **Asociación de Mutuales Chaqueñas Federadas (AMuChaFe)**, junto a la Mesa de Cooperativas del Chaco, continúa desarrollando una agenda de trabajo en distintas localidades del interior provincial con el propósito de fortalecer la integración, la articulación institucional y el crecimiento de las entidades que conforman la Economía Social y Solidaria.

En esta oportunidad, los encuentros se realizaron en las localidades de Las Breñas, Juan José Castelli y Presidencia Roque Sáenz Peña, donde dirigentes de cooperativas y mutuales compartieron un espacio de intercambio y planificación sobre los principales desafíos y oportunidades que enfrenta el sector. Durante las reuniones se abordaron temas estratégicos para el de-

sarrollo institucional, entre ellos la implementación del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa establecido por la Ley N.º 23.427, el Fondo para Mutuales contemplado en el artículo 9.º de la Ley N.º 20.321, las líneas de capacitación, subsidios, financiamiento y programas de apoyo impulsados por el INAES, así como la organización de la celebración provincial del Día del Mutualismo, que contará con la participación de autoridades nacionales.

Estos encuentros forman parte de una política de trabajo territorial que impulsan AMuChaFe y la Mesa de Cooperativas del Chaco, orientada a fortalecer la presencia institucional en toda la provincia, promover la participación de dirigentes y entidades, generar propuestas conjuntas y

avanzar en acciones concretas que contribuyan al crecimiento del cooperativismo y el mutualismo chaqueño.

Desde las entidades organizadoras destacaron que la integración y el trabajo articulado constituyen herramientas fundamentales para consolidar un sector cada vez más representativo, con mayor capacidad de incidencia y comprometido con el desarrollo de las comunidades. En ese sentido, reafirmaron su decisión de continuar recorriendo el territorio, promoviendo espacios de diálogo y construcción colectiva que fortalezcan a la Economía Social y Solidaria en toda la provincia del Chaco.



Sumá beneficios para tus asociados y sus familias

A través de acuerdos comerciales con Mutuales y Cooperativas, generamos soluciones para que brinden a sus asociados más beneficios en materia de seguros.



0810-999-7348

11-2662-1379

contacto@smsvseguros.com.ar

smsvseguros.com.ar



smsv
SEGUROS



Córdoba: FEMUCOR se lanza con una gran iniciativa

FEMUCOR convoca a dirigentes e integrantes de las mutuales asociadas a sumarse en el proyecto de conformar La Red de archivos históricos del Mutualismo de Córdoba

La Red tiene como objetivo aportar al patrimonio histórico del mutualismo y recuperar la memoria institucional, como herramientas para reflexionar colectiva e individualmente sobre el pasado, operando como una forma de encontrar valores, propuestas, proyectos inconclusos y sentidos de pertenencia.

En primera instancia es importante rescatar los archivos de las entidades asociadas y ponerlos en común, para ello queremos preparar personas que se ocupen de esta tarea. **Para ello se requiere trabajar en la constitución de los Archivos históricos de las mutuales**, y la conformación de criterios comunes para, en un futuro, poder subir los catálogos individuales a una página web desde la que se acceda a una guía de fondos documentales en AtoM (software de código abierto para la descripción archivística y su difusión, según normas del Consejo Internacional de Archivos) que permita poner en consulta pública los fondos documentales existentes.

La iniciativa es organizada conjuntamente por FEMUCOR y el Centro de Iniciativas de la Economía Social (CIES), en el marco de un ciclo orientado a la formación, sensibilización y trabajo colectivo sobre archivos históricos institucionales.

Dos cursos específicos para preparar a quienes se ocuparán de los archivos de cada institución asociada se otorgarán 20 becas a razón de uno por entidad.



Los interesados que deben inscribirse. Los dos cursos específicos se dictarán los días 13 y 20 de agosto próximo a las 18 horas por la Plataforma Zoom.

A cargo de destacados especialistas: el historiador Daniel Plotinsky, director del Archivo Histórico del Cooperativismo de Crédito, y la investigadora Natalia Casola, doctora en Historia e integrante del Archivo Histórico del Cooperativismo Argentino (AHCA), además de docente de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF). La coordinación estará a

cargo del Lic. Héctor Acosta secretario de FEMUCOR, bajo la dirección académica de Jorge Bragulat, director del Doctorado Virtual en Economía Social (UNTREF), en el marco de un ciclo orientado a la formación, sensibilización y trabajo colectivo sobre archivos históricos institucionales.

[Formulario de inscripción](#)



LINCE
SEGURIDAD
COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.



Las **mutuales** **marcan la diferencia**

en **Lince Seguridad** unimos ayuda mutua y vanguardia para tus asociados con seguridad, cooperación e innovación.

+350 clientes en todos los puntos del **país**



LINCESEGURIDADOFICIAL



LINCESEGURIDAD.COM.AR

La convivencia generacional: una fortaleza para las organizaciones

La presencia simultánea de distintas generaciones dentro de una organización puede generar tensiones, pero también enriquecer los equipos. El desafío está en integrar experiencias, capacidades y distintas formas de relacionarse con el trabajo.



Por Gabriel Mario Leonelli

(Nota escrita en colaboración con Sebastián Leonelli, asesor en transformación digital, especialista en banca, fintech y organizaciones de la economía social)

El futuro de las organizaciones no se construye reemplazando generaciones, sino integrándolas. Las organizaciones atra-

viesan actualmente procesos de cambio estructural. La irrupción tecnológica —con la digitalización, el trabajo híbrido y la resignificación cultural del empleo— converge en un escenario único donde conviven cuatro generaciones: Baby Boomers, Generación X, Millennials y Centennials, cuya diversidad debe verse como una verdadera oportunidad.

Al detenernos en el análisis de cada grupo, encontramos en primer lugar a los Baby Boomers, que actualmente tienen aproximadamente entre 62 y 80 años. Se destacan por su experiencia y compromiso, así como por una fuerte valoración de la estabilidad, la responsabilidad y el sentido de pertenencia. Aunque no son nativos digitales, han atravesado importantes transformaciones tecnológicas a lo largo de su vida laboral y muchos continúan incorporando nuevas herramientas y formas de trabajo.

Por su parte, la Generación X, que actualmente tienen entre 46 y 61 años, ocupa un lugar clave en muchas organizaciones. Se caracteriza por una fuerte valoración de la autonomía, la experiencia, la capacidad de adaptación y la orientación a resultados. Es una generación que vivió de primera mano la transición entre el mundo analógico y el digital, lo que le permite comprender y articular distintas formas de trabajar. Por eso, puede desempeñar un papel fundamental como puente entre la experiencia de las anteriores y nuevas generaciones.

En el caso de los Millennials, con edades estimadas de entre 30 y 45 años, representan una parte central de la fuerza laboral actual. Se caracterizan por una fuerte relación con la tecnología, una mayor valoración del aprendizaje y el desarrollo profesional, y una tendencia a

buscar entornos de trabajo más colaborativos y flexibles. Su incorporación al mercado laboral coincidió con la expansión de Internet y la transformación digital, por lo que han tenido un papel relevante en la incorporación de nuevas herramientas y formas de trabajar.

Finalmente, la Generación Z, de aproximadamente 14 a 29 años, comienza progresivamente a incorporarse al mercado laboral a medida que sus integrantes alcanzan la edad adulta. Son la primera generación que creció completamente inmersa en un entorno digital y suelen valorar especialmente el aprendizaje continuo, el desarrollo de habilidades, la flexibilidad, el bienestar y el propósito. Más que entender el crecimiento profesional únicamente como ascender en una estructura jerárquica, buscan oportunidades para aprender, desarrollarse y encontrar un equilibrio entre su vida laboral y personal. La tecnología forma parte natural de su manera de comunicarse, aprender y trabajar.

El desafío de toda organización que aspira a mantenerse vigente no es únicamente preservar su legado, sino también prepararse para el futuro. En ese camino aparece un actor indispensable: las nuevas generaciones con otra mirada, otra forma de comunicarse, una relación natural con la tecnología y nuevas herramien-

tas para comprender las necesidades de los asociados de hoy. No llegan para cuestionar el pasado, sino para darle continuidad y proyectarlo hacia los nuevos escenarios.

Uno de los errores más frecuentes es interpretar este proceso como una simple sucesión, donde una generación se retira para que otra ocupe su lugar. Las organizaciones que están transitando con éxito este desafío demuestran que el camino es diferente: se trata de una etapa de convivencia, aprendizaje compartido y construcción conjunta.

La experiencia y la trayectoria aportan criterio, conocimiento profundo y memoria organizacional y una comprensión invaluable de sus orígenes. Las nuevas generaciones, por su parte, incorporan innovación, herramientas digitales, nuevas formas de gestión y una mayor cercanía con los cambios culturales y sociales que atraviesan a las comunidades. Cuando ambas miradas trabajan en conjunto, el resultado no es una institución dividida entre pasado y futuro, sino una organización más sólida, moderna y preparada para afrontar los desafíos que vienen.

Además, esta integración favorece un proceso de formación permanente. Los dirigentes con experiencia transmiten conocimientos, valores

y principios que no se aprenden en los libros, mientras que los más jóvenes acercan nuevas metodologías, tecnologías y formas de liderazgo que enriquecen la gestión. Ese intercambio fortalece la gobernanza institucional y garantiza la continuidad en todas las organizaciones.

Las mutuales que logran generar estos espacios de participación intergeneracional no solo aseguran su continuidad, sino que también fortalecen su capacidad de innovar sin perder su identidad. Conservan la confianza construida durante décadas y, al mismo tiempo, desarrollan la flexibilidad necesaria para responder a las nuevas demandas de la sociedad. Ese equilibrio, basado en el respeto mutuo y la colaboración, es el que distinguirá a las organizaciones que seguirán creciendo y siendo protagonistas del desarrollo social en los próximos años.

El relevo generacional, cuando se gestiona con inteligencia y visión estratégica, no representa un cambio de manos. Representa la construcción de una institución capaz de integrar distintas generaciones, combinar experiencia con innovación y demostrar que los valores del mutualismo siguen plenamente vigentes cuando se adaptan a los tiempos sin renunciar a su esencia.



AMPF
30
años

**TRABAJANDO PARA LAS
FAMILIAS ARGENTINAS**

NUESTROS PILARES

• **SALUD**

• **PRÉSTAMOS**

La Pampa: Rodrigo Genoni fue confirmado en la presidencia de la Federación de Mutualidades de la provincia



La Federación de Mutualidades de la Provincia de La Pampa (FEMULPA) llevó adelante la renovación de sus autoridades, con la continuidad de Rodrigo Genoni, presidente de AMUSIM, al frente de la entidad para un nuevo período de gestión.

Según lo informado, la renovación de la conducción se produce en un contexto particularmente desafiante para el sector de la economía social y solidaria. “En la actualidad, las mutuales enfrentan iniciativas que podrían afectar seriamente su desarrollo y el cumplimiento de su función social, entre ellas los intentos de gravar a las entidades con el Impuesto a las Ganancias y los proyectos de desregulación del mercado de medicamentos, medidas que impactarían directamente en los servicios que las mutuales brindan a millones de argentinos”, sostuvo en un comunicado.

Frente a este escenario, la FEMULPA reafirmó su decisión de continuar defendiendo los principios del mutualismo, promoviendo el trabajo conjunto entre las entidades de toda la provincia y fortaleciendo un modelo basado en la solidaridad, la ayuda mutua y el compromiso con las comunidades.

“Tal como lo venimos haciendo, hoy asumimos más que nunca la responsabilidad de defender a las mutuales de La Pampa y al mutualismo como un sistema de contención indispensable en tiempos difíciles. Las mutuales no persiguen fines de lucro: reinvierten sus recursos en servicios, beneficios y oportunidades para mejorar la calidad de vida de las personas. Ese modelo merece ser protegido y fortalecido”, expresó Genoni tras su reelección.

Acompañarán a Genoni en esta nueva etapa Julia Regalado, como vicepresidenta; Roxana

Geringer Galván, secretaria; Leandro Mensi, prosecretario; Mariela Gómez, tesorera; y Guillermo Bueno, protesorero. La comisión directiva se completa con los vocales titulares y suplentes Cristina Espinosa, Marcelo Abascal, Héctor Rolando, José Luis Angelucci, Rocío González y Miguel Ángel Revelli. Por su parte, el órgano de fiscalización estará integrado por José María Gonella, Carina Vicens, José Minetto y Natalia Mora.

La conformación de este nuevo consejo, refleja la vocación de servicio de dirigentes mutualistas de distintos puntos de la provincia, quienes, desde la experiencia de sus propias entidades —incluyendo nuevas mutuales que se incorporan a la Federación—, aportan tiempo, trabajo y una mirada federal para fortalecer a la FEMULPA.

Se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos



Se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos, donde se trató el correspondiente Orden del Día y se compartió un balance de un año de intenso trabajo institucional.

En el año de su 120.º Aniversario, la Sociedad Cosmopolita reafirma su compromiso con el crecimiento, la innovación y el desarrollo de la comunidad, consolidando un presente sólido y una visión de futuro que sigue fortaleciendo al Grupo Cooperativo Mutual Devoto.

El nuevo Consejo Directivo será dado a conocer posterior a la reunión del Consejo.

Santa Fe busca sumar a las mutuales al financiamiento productivo con incentivos tributarios



La Provincia presentó ante las federaciones mutuales los beneficios vigentes durante 2026 para créditos productivos e inversiones en infraestructura. La propuesta busca ampliar el alcance territorial de Santa Fe Activa sin crear una nueva exención impositiva.

El Gobierno de Santa Fe presentó ante representantes del mutualismo provincial los beneficios tributarios vigentes para 2026 que buscan fortalecer la participación de estas entidades en el financiamiento de actividades productivas y en el desarrollo de infraestructura social.

La actividad fue encabezada por el ministro de Desarrollo Productivo, Gustavo Puccini, junto al secretario de Cooperativas, Mutuales y Emprendedurismo, Gonzalo Toselli. Por el mutualismo participaron Jorge Coniglio y Ricardo Zimaro, de la Federación de Mutuales de Santa Fe; Emiliano Torres, Claudio de Gaspari y Andrés Selliez, de la Federación Santafesina de Mutuales de Ahorro y Préstamos; y Gustavo Bernay, Marcelo Cinquini y Piero Bonino, de la Federación de Mutuales Brigadier López. También estuvieron presentes el subsecretario de Coordinación Administrativa y Financiamiento, Juan Pablo Batistelli, y el director provincial de

Administración, Finanzas y Coordinación de Agencias para el Desarrollo, Carlos Volpato.

La novedad no es la sanción de una nueva ley: los beneficios están contemplados en el artículo 20 de la Ley Impositiva Anual N.º 14.426. La presentación puso el foco en su aplicación durante el período fiscal 2026 y en la posibilidad de incorporar a las mutuales como aliadas estratégicas de las líneas de financiamiento que impulsa la Provincia.

Créditos productivos: una deducción de hasta el 20%

Las asociaciones mutuales que desarrollan ayuda económica con captación de fondos de sus asociados podrán deducir de la base imponible de Ingresos Brutos hasta el 20% de los intereses percibidos por préstamos o asistencia financiera destinados al sector productivo.

Para acceder al beneficio, las operaciones deben encuadrarse dentro de las pautas del programa Santa Fe Activa y corresponder a actividad atribuible a la jurisdicción santafesina. El límite es el 20% de esa base imponible.

Es importante precisar el alcance de la medida: no se trata de una exención general de Ingresos Brutos ni de un subsidio directo. Es una deducción sobre la base imponible, aplicable a los intereses obtenidos por créditos productivos que cumplan las condiciones previstas.

La Provincia busca así ampliar las fuentes de crédito disponibles para empresas, productores y emprendimientos, aprovechando la presencia territorial de las mutuales y su vínculo cotidiano con las comunidades.

Incentivos para infraestructura social

La normativa también contempla deducciones de hasta el 30% de la base imponible para determinadas inversiones y donaciones vinculadas con infraestructura deportiva, educativa, cultural, científica y social.

Por un lado, incluye donaciones realizadas a entidades con personería jurídica y radicadas en

Santa Fe, siempre que se destinen a construir o mejorar infraestructura y cuenten con la supervisión de los ministerios correspondientes.

Por otro, alcanza a las inversiones que las propias mutuales realicen para construir o mejorar infraestructura vinculada con su objeto social. En este caso, también deben contar con el seguimiento de los organismos provinciales competentes.

La medida reconoce una dimensión que excede a la ayuda económica: las mutuales pueden canalizar recursos hacia obras y servicios que fortalezcan la vida comunitaria de sus localidades.

Mutualismo y desarrollo territorial

Durante la presentación, Puccini planteó que la intención es incorporar a las mutuales como socias estratégicas para ampliar territorialmente las herramientas de financiamiento provincial. El objetivo es que las líneas lleguen con mayor cercanía a las comunidades y refuercen el entramado productivo local.

Santa Fe Activa reúne instrumentos de financiamiento articulados con entidades financieras

y orientados a MiPyMEs, industrias, comercios y productores. La incorporación de las mutuales abre una oportunidad para que el sistema de ayuda económica mutual contribuya, bajo las condiciones previstas por la norma, a diversificar el acceso al crédito productivo.

Dónde consultar las líneas vigentes

Las mutuales interesadas en conocer las líneas disponibles, los requisitos y los canales de asesoramiento pueden consultar la sección oficial de **Financiamiento Productivo del Gobierno de Santa Fe**. Allí se detallan las herramientas de Santa Fe Activa, las agencias y asociaciones para el desarrollo que brindan asesoramiento, y otras alternativas vigentes.

Fuentes consultadas

Para la elaboración de esta nota se consultaron la **comunicación oficial del Gobierno de Santa Fe**, la información institucional del programa **Santa Fe Activa** y el artículo 20 de la Ley Impositiva Anual N.º 14.426, citado por la autoridad provincial.



CAM cumplió 75 años



El 7 de agosto de 1951, a las 21:00 horas, la sede de la Liga Argentina de Entidades Mutualistas en la ciudad de Buenos Aires fue el escenario de un hito fundamental. Los delegados de las organizaciones fundadoras se reunieron en una Asamblea Constitutiva para firmar el Acta de Constitución de la **Confederación Argentina de Mutualidades (CAM)**.

Las entidades firmantes fueron:

1. Liga Argentina de Entidades Mutualistas.
2. Federación de Entidades Mutualistas de la Provincia de Buenos Aires.
3. Federación de Entidades Mutualistas de la Provincia de Entre Ríos.
4. Federación de Asociaciones Mutualistas de la Provincia de Tucumán.
5. Federación de Entidades Mutualistas de Rosario.
6. Federación de Entidades Mutualistas de Santa Fe.
7. Federación Mutualista de la Provincia de Córdoba.

El encuentro contó con la única ausencia de la Federación de Entidades Mutualistas de Corrientes. En esa oportunidad, **Ernesto Guimard** (mutualista de la Federación de Santa Fe) fue elegido como el primer presidente, mientras que **Leonardo Di Baja** (representante de la Liga de Entidades Mutuales) asumió el rol de secretario.

El protagonismo clave de las Federaciones

La participación de las Federaciones fue constante, activa y determinante, enfocada en debatir el Estatuto de la CAM y definir los espacios de representación de cada jurisdicción.

Este rol protagónico quedó registrado con precisión en el **Libro de Actas del Consejo Directivo N° 1 de FEMUCOR** (Federación Provincial de Mutualidades de Córdoba). En el acta de la sesión N° 25 de la Comisión Directiva, fechada el 30 de julio de 1951, el apartado “Confederación de Mutualidades” detalla que la presidencia informó sobre la visita realizada el 23 de julio por los delegados de la Federación de Santa Fe (los señores López García y Ernesto Guimard) y de la Federación de Rosario (el señor Bustamante). Durante ese encuentro se intercam-



Un alto en las deliberaciones del Consejo Conferencial que se llevó a cabo en la provincia de Córdoba en junio de 1972

biaron impresiones sobre el proyecto de Estatutos que se consideraría en la Capital Federal el 7 de agosto.

Tras analizar las consideraciones del estatuto, se leyó la nota N° 79 de la Comisión Redactora de la CAM, en la cual se invitaba a designar tres delegados. FEMUCOR resolvió nombrar a **Bartolomé Valve, Jaime Pons y Roberto Culpalo** para asistir en su representación.

En la siguiente reunión de la Comisión Directiva de FEMUCOR, celebrada el 31 de agosto de 1951, el señor Jaime Pons informó formalmente que el mismo 7 de agosto se había concretado la reunión de delegados que dejó constituida la CAM. Explicó que el estatuto fue aprobado con ligeras modificaciones, tal como se había proyectado en la ciudad de Córdoba durante la visita previa de los señores Mariano Bustamante, Emilio García y Ernesto Guimard. Asimismo, destacó que, a propuesta de la Federación de Córdoba, se designó como presidente al Sr. Ernesto Guimard y como secretario a Leonardo Di Baja.

Se constituye CAM, apuntes para una historia con muchos logros

La constitución de la CAM se produjo en un escenario atravesado por profundas transforma-

ciones políticas y sociales de la posguerra. En el ámbito nacional, bajo el impulso del peronismo y su doctrina de la “Comunidad Organizada”, se reafirmaron y establecieron los derechos del trabajador, se impulsó la seguridad social, se logró el voto femenino y se consolidó el cuidado de ancianos y niños, avanzando firmemente hacia la construcción de un Estado de Bienestar.

El mutualismo, pionero histórico en la práctica de la seguridad social, no podía quedar al margen de este proceso. El sector buscaba consolidar un marco legislativo adecuado y la exención de impuestos y gravámenes, fundamentado en su naturaleza de entidades sin fines de lucro. El camino a seguir era evidente: la integración en organizaciones federativas y confederativas era la única vía para defender al sector y promover políticas públicas que garantizaran su desarrollo.

Los tres pilares de la fundación

El nacimiento de la CAM fue el resultado de tres antecedentes fundamentales:

El liderazgo de Leonardo Di Baja: Su conducción a través de la Liga Argentina de Entidades Mutualistas fue esencial. Según rescató la *Revista CAM N° 30* (julio-agosto de 1973) en su 22° aniversario, Di Baja presidió la Comisión

Provisoria designada en el Primer Congreso Extraordinario Mutualista de septiembre de 1948. Él fue el autor de las bases institucionales de la confederación. Di Baja, recordado como un estudioso con profunda vocación de servicio, capacidad y espíritu de trabajo, ocupó más tarde la presidencia de la CAM entre los años 1957 y 1961. Este dato de la revista es muy valioso, ya que el Congreso Extraordinario de 1948 no suele mencionarse habitualmente en las cronologías, a pesar de que su objetivo principal fue plantear la necesidad de crear esta entidad de tercer grado.

El impulso del Decreto Ley 24.499: Esta normativa impulsada por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social significó la aparición de la primera legislación orgánica para las instituciones mutuales. En una nota del Dr. Juan Wirth en la *Revista CAM N° 31* (septiembre-octubre de 1973), con motivo del 25° aniversario de la Federación Entrerriana de Entidades Mutualistas, se destaca que este decreto trajo “auras de renovación” y motivó la creación de las Federaciones Provinciales. Entre las pioneras estuvo la federación entrerriana (con la inscripción nacional N° 7), constituida el 9 de mayo de 1948 en la sede de la Sociedad Española con la participación de catorce representantes de siete entidades.



Las demandas del Tercer Congreso de Mutualidades: En el discurso de apertura de este encuentro, el entonces Coronel Perón realizó un fuerte reconocimiento a la actividad mutual e instó a sus miembros a proyectar un mutualismo moderno. El mandatario concluyó su intervención con una frase memorable: *“No olvidéis, como se ha dicho, que el poder viene de arriba y la confianza viene de abajo; no falta el poder*

cuando dura la confianza, y para que ésta viva siempre, es necesaria la construcción continua”.

Un legado de 75 años con proyección federal

Bajo la fuerza de estos antecedentes, la CAM nació el 7 de agosto de 1951 con la misión ex-

plícita de ser *“el organismo aglutinante de las federaciones existentes y las que se fundarán en el futuro”*, asumiendo con orgullo la representación nacional e internacional del mutualismo argentino.

Hoy, 7 de agosto de 2026, la Confederación Argentina de Mutualidades celebra sus **75 años de vida**. Se trata de un logro mayúsculo para el mutualismo del país que, anticipándose a los tiempos, adoptó la estrategia de la integración. A lo largo de las décadas, la institución ha sostenido con inteligencia su continuidad institucional, superando dificultades y los propios avatares de una organización democrática y representativa.

Fiel a ese espíritu de unidad, el 15 de diciembre de 2015 se produjo otro hito histórico en un Congreso Extraordinario: la **fusión de la CAM con el MAC (Movimiento Argentino Confederado)**. Este paso fundamental consolidó el lema *“Unidad y Fortaleza Confederativa”*, ampliando la representatividad mutua y consolidando la presencia de la organización en cada una de las provincias de nuestro país.

MUTUAL 13 DE DICIEMBRE

ENTÉRESE DE TODAS NUESTRAS NOVEDADES VÍA



Instagram

HAGA CLICK EN EL
LINK DE ABAJO



<https://www.instagram.com/asociacionmutual13dediciembre/>



Federada

Cobertura Médica

federada.com



La Unidad de Información Financiera (UIF) destacó el Encuentro con las autoridades de CONAM



Autoridades de la Confederación Nacional de Mutualidades de la República Argentina (CONAM) mantuvieron una reunión institucional con el Vicepresidente de la Unidad de Información Financiera (UIF), Dr. Patricio Michlig, con el objetivo de abordar distintos aspectos vinculados al funcionamiento de las entidades mutuales y al actual marco regulatorio, el pasado 3 de agosto en la sede del organismo. El encuentro reafirmó la importancia de sostener canales permanentes de diálogo y ayuda mutua entre ambas instituciones para acompañar los desafíos que enfrentan las mutuales en materia de cumplimiento normativo.

La comitiva de CONAM estuvo integrada por su Presidente, Dra. Rosa B. Rodríguez; el Vicepresidente, Carlos Gaskin; el Tesorero, Pablo Rocha; el Protesorero, Guillermo Palacios; y el Asesor Juan Manuel Jara. Por parte de la UIF participaron, además del Vicepresidente, el Director de Supervisión, Alberto Mendoza, y la

Subdirectora de Supervisión, María Mercedes Gesino. Durante la reunión se analizaron los alcances de las recientes resoluciones emitidas por el organismo, se intercambiaron miradas sobre su implementación en el ámbito mutual y se destacó la necesidad de continuar fortaleciendo mecanismos de cooperación institucional que contemplen las diversas particularidades y realidades a las que se enfrentan las mutuales, en cuanto a su funcionamiento, estructura, servicios que brindan, comunidades en las cuales están insertas y demás aspectos.

Este encuentro se enmarcó en una política institucional que CONAM viene desarrollando desde hace años para acompañar a las mutuales en la correcta aplicación de la normativa vigente. A través de capacitaciones, jornadas técnicas y espacios de actualización profesional, la Confederación ha promovido una formación continua destinada a dirigentes, oficiales de cumplimiento, revisores externos independientes, ase-

sores y equipos técnicos, brindando herramientas prácticas para facilitar la adecuación a las exigencias regulatorias y fortalecer la gestión institucional.

En esa línea, durante 2026 CONAM profundizó esta tarea con nuevas instancias de capacitación sobre las últimas resoluciones de la UIF y sobre la elaboración de los Informes de Revisores Externos Independientes, convocando a especialistas de reconocida trayectoria, para acercar a las entidades conocimientos actualizados y criterios técnicos que contribuyan a facilitarles el adecuado cumplimiento de las obligaciones preventivas. Estas acciones reflejan el compromiso permanente de la Confederación con la profesionalización del movimiento mutual y con la consolidación de una cultura de prevención basada en la capacitación y el acompañamiento institucional.



CAM

Confederación Argentina de Mutualidades



@Camargentina



/Camargentina



@Cam_argentina



camargentina.org.ar



Av. de Mayo 784, piso 2° (C.A.B.A)



contacto@camargentina.org.ar

FMRLP y el Arzobispado de La Plata renovaron el comodato y fortalecen su trabajo conjunto



La Federación de Mutuales Regional La Plata (FMRLP) y el Arzobispado de La Plata renovaron el convenio de comodato que permite a la Federación utilizar un espacio de una propiedad perteneciente al Arzobispado para el funcionamiento de sus consultorios odontológicos.

El acuerdo contempla que la FMRLP tenga a su cargo el desarrollo de las prestaciones odontológicas en ese espacio, incluyendo la atención destinada a sacerdotes y seminaristas de la Arquidiócesis de La Plata. A su vez, los consultorios cuentan con profesionales coordinados por la Dra. Jimena Saenz de Diego y permiten am-

pliar las posibilidades de atención para asociados de las entidades mutuales adheridas a la Federación y, mediante distintos convenios, para afiliados de sindicatos y cámaras sectoriales de la región.

La renovación del comodato representa la continuidad de una relación institucional que se viene construyendo desde hace tiempo entre ambas instituciones y que ha permitido desarrollar distintas acciones en beneficio de la comunidad.

En ese marco, la FMRLP también realizó recientemente un aporte económico destinado a colaborar con la construcción de un nuevo techo en la Casa ubicada en calle 40 entre 11 y 12, donde se desarrollan actividades de Cáritas La Plata. Allí, diariamente se organiza y brinda asistencia alimentaria a personas y familias que atraviesan situaciones de necesidad.

La obra permitió mejorar las condiciones edilicias de este espacio y brindar un lugar más adecuado para las actividades que se desarrollan allí, acompañando de esta manera la tarea que lleva adelante Cáritas La Plata.

Así, la renovación del comodato y el aporte realizado para la mejora de la Casa de Cáritas forman parte de un mismo vínculo de colaboración, en el que cada institución aporta desde su lugar para llevar adelante acciones concretas.

Desde la Federación de Mutuales Regional La Plata destacaron la importancia de dar continuidad a este tipo de iniciativas, que permiten que la cooperación institucional se traduzca en servicios, mejoras y acciones con impacto directo en la comunidad.

El vínculo entre la FMRLP y el Arzobispado de La Plata continúa de esta manera consolidándose, sumando nuevas iniciativas y renovando el compromiso de ambas instituciones con la comunidad y, especialmente, con quienes más lo necesitan.

BANCO
COLUMBIA



360

ACOMPañANDO AL MUTUALISMO

Brindamos las mejores soluciones
y **servicios financieros.**

PARA MAYOR INFORMACIÓN:



11 6917 8783 Y 11 5812 8157

TEL: 4349 0300 INTERNO 374# Y 134#

Gerencia_convenios@bancocolumbia.com.ar



BANCO
COLUMBIA

CARTERA DE CONSUMO. VÁLIDO POR TIEMPO INDETERMINADO. OTORGAMIENTO SUJETO A APROBACIÓN CREDITICIA DE LA ENTIDAD. CONSULTE CONDICIONES Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN EN CUALQUIER SUCURSAL DE BANCO COLUMBIA.- EL COSTO FINANCIERO TOTAL (CFT) SURGIRÁ DE LAS TASAS VIGENTES AL MOMENTO DE LA SOLICITUD ASÍ COMO DE LA CANTIDAD DE CUOTAS Y MONTO QUE EL CLIENTE SELECCIONE. MÍNIMOS REQUISITOS: DNI- ÚLTIMO RECIBO DE HABERES- ÚLTIMA FACTURA DE UN IMPUESTO O SERVICIO-. LA ENTIDAD RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN CASO DE SER NECESARIO. BANCO COLUMBIA S.A. CUIT 30-51763749-8 TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERÓN 350 C.A.B.A. INSCRIPCIÓN IGJ Nº 45 Pº 432 L.69 TOMO "A" SOCIEDADES POR ACCIONES.

INAES unificó y digitalizó el régimen informativo para cooperativas y mutuales

INAES

INSTITUTO NACIONAL
DE ASOCIATIVISMO
Y ECONOMÍA SOCIAL

Se aprobó el nuevo “Sistema de Cumplimiento en Prevención de LA/FT/FP” que busca adecuar los regímenes informativos del sector a las exigencias regulatorias de la UIF y a los estándares internacionales del GAFI.

El **Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)** dictó la **Resolución 1567/2026**, mediante la cual certificó el nuevo ‘Sistema de Cumplimiento en Prevención de LA/FT/FP’. Esta medida pretende adecuar los regímenes informativos del sector a las exigencias regulatorias de la Unidad de Información Financiera (UIF) y a los estándares internacionales del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

La norma busca simplificar y unificar las obligaciones de las cooperativas y mutuales que revisten el carácter de sujetos obligados, reduciendo la carga administrativa mediante herramientas tecnológicas que interactúan entre sí y permiten la migración y carga automática de datos. Como contrapartida, se derogan formalmente las Resoluciones INAES **5588/2012** y **1863/2019**.

Sujetos alcanzados

La medida recae sobre las entidades contempladas en la Resolución (UIF) 99/2023:

- **Cooperativas** autorizadas a prestar el servicio de crédito o de gestión de préstamos.
- **Asociaciones mutuales** autorizadas a prestar el servicio de ayuda económica mutual

(con capital propio o fondos de ahorro de asociados) o de gestión de préstamos.

Obligaciones y documentación a presentar

Las entidades alcanzadas deberán presentar de forma anual una declaración jurada que contenga:

- **Constancia** de inscripción vigente como sujeto obligado ante la UIF.
- **Datos de los Oficiales de Cumplimiento** (titular y suplente), acompañando las constancias de inscripción ante la UIF y las actas de designación del órgano de administración.
- **Manual de Procedimientos** de prevención de LA/FT/FP y el acta que acredite su aprobación interna.
- **Monto total bruto de préstamos** otorgados por año calendario.
- **Datos identificatorios** de representantes legales, gerentes, apoderados y/o autorizados con uso de firma.
- **Principales asociados:** Información sobre la titularidad del capital social de los 20 principales asociados al 31 de diciembre de cada año (exclusivo para cooperativas).

La documentación relativa a la inscripción UIF, Oficiales de Cumplimiento y Manual de Pro-

cedimientos deberá ingresarse, además, mediante la plataforma de Trámites a Distancia (TAD).

Declaraciones juradas de PEP

Los integrantes de los órganos de administración y fiscalización de estas entidades deberán presentar obligatoriamente su declaración jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente (PEP), de conformidad con la Resolución UIF N° 35/2023 (y modificatorias). La misma se transmitirá electrónicamente por el nuevo sistema y se firmará digitalmente a través de TAD.

Plazos y vigencia

Vencimiento general anual: la información deberá remitirse dentro de los 20 días corridos posteriores a la finalización de cada año calendario.

Novedades: ante cualquier modificación de los datos declarados, la información deberá ser actualizada de manera inmediata.

Plazo de gracia inicial: la información de inicio requerida (tanto institucional como de PEP) tendrá que transmitirse dentro de los 90 días corridos contados desde la entrada en vigencia de la norma.

Vigencia: la Resolución 1567/2026 comenzará a regir a los 30 días corridos de su publicación oficial.



TRABAJANDO JUNTOS

Brindamos las mejores soluciones
y **servicios financieros.**

PARA MAYOR INFORMACIÓN:



11 6917 8783 Y 11 5812 8157

TEL: 4349 0300 INTERNO 374# Y 134#

Gerencia_convenios@bancocolumbia.com.ar



**BANCO
COLUMBIA**

CARTERA DE CONSUMO. VÁLIDO POR TIEMPO INDETERMINADO. OTORGAMIENTO SUJETO A APROBACIÓN CREDITICIA DE LA ENTIDAD. CONSULTE CONDICIONES Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN EN CUALQUIER SUCURSAL DE BANCO COLUMBIA.- EL COSTO FINANCIERO TOTAL (CFT) SURGIRÁ DE LAS TASAS VIGENTES AL MOMENTO DE LA SOLICITUD ASÍ COMO DE LA CANTIDAD DE CUOTAS Y MONTO QUE EL CLIENTE SELECCIONE. MINIMOS REQUISITOS: DNI- ÚLTIMO RECIBO DE HABERES- ÚLTIMA FACTURA DE UN IMPUESTO O SERVICIO-. LA ENTIDAD RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN CASO DE SER NECESARIO. BANCO COLUMBIA S.A. CUIT 30-51763749-8 TTE. GRAL JUAN DOMINGO PERÓN 350 C.A.B.A. INSCRIPCIÓN IGJ Nº 45 Fº 432 L.69 TOMO "A" SOCIEDADES POR ACCIONES.

Mutual Club Central San Carlos: 60 años de servicios y compromiso con su comunidad

La entidad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, cumple seis décadas de trayectoria. Con presencia también en San Carlos Sud, ofrece servicios financieros, comerciales, sociales y digitales y reúne aproximadamente 15.000 asociados

La Asociación Mutual del Club Central San Carlos celebra en 2026 su 60.º aniversario. Constituida en 1966 en San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, la entidad desarrolló una trayectoria estrechamente vinculada al Club Central San Carlos y a la vida social de la comunidad.

Con sede central en San Carlos Centro y presencia también en San Carlos Sud, la mutual cuenta actualmente con 15.000 asociados. A su vez, en noviembre de 2025, su presidente, Nicolás Bellini, informó además que la masa societaria registraba un crecimiento anual de entre el 15% y el 16%.

Bellini fue reelegido en 2025 para continuar al frente del Consejo Directivo, mientras que la gerencia de la institución se encuentra a cargo de David Tisocco.

Una amplia propuesta de servicios mutuales

A lo largo de sus seis décadas de historia, Mutual Club Central San Carlos amplió su oferta para responder a diferentes necesidades económicas, sociales y cotidianas de sus asociados.

Entre sus principales servicios se encuentran las ayudas económicas, el ahorro mutual, la Tarjeta Central, las transferencias, el home banking y la billetera virtual. La entidad también dispone de Cuenta Joven, Cuenta Remunerada y herramientas digitales destinadas a facilitar operaciones y pagos.

Las ayudas económicas contemplan distintas alternativas y sistemas de garantías personales, prendarias e hipotecarias. La Tarjeta Central, por su parte, permite acceder a planes de financiación, promociones y beneficios en comercios adheridos.

La propuesta se complementa con servicios vinculados con la salud, el turismo, la telefonía



y la farmacia. En materia de cobertura médica, la mutual ofrece beneficios relacionados con SanCor Salud, mientras que su área de turismo brinda asesoramiento y alternativas de financiación.

Presencia en dos localidades de Santa Fe

La sede central de la institución se encuentra en Rivadavia 680, en la ciudad santafesina de San Carlos Centro.

En 2020, la mutual amplió su presencia territorial con la inauguración de su primera sucursal en San Carlos Sud, también en la provincia de Santa Fe. La apertura se concretó mediante un convenio con el Club Deportivo Unión Progresista y permitió acercar los servicios de la entidad a los habitantes de esa localidad.

Esta expansión fortaleció la articulación entre instituciones vinculadas con la vida social y deportiva de ambas comunidades.

Central Hogar: una propuesta para el consumo

Otro paso importante en la diversificación de los servicios fue la inauguración de Central Hogar, en abril de 2024.

El espacio, ubicado en San Martín 2426 de San Carlos Centro, está dedicado a la comercialización de tecnología, electrodomésticos y productos de línea blanca. Allí, los asociados pueden acceder a atención personalizada y diferentes alternativas de financiación.

La apertura de Central Hogar permitió incorporar una propuesta propia para atender necesidades habituales de consumo de las familias de la zona.

Un vínculo vigente con el club de origen

La relación entre la mutual y el Club Central San Carlos continúa ocupando un lugar importante en la identidad de ambas instituciones. En 2026, mientras la mutual celebra sus 60 años, el club alcanza el centenario de su fundación.

Ese vínculo también se refleja en acciones concretas. En julio de 2026, la mutual acompañó la remodelación integral del Salón de Usos Múltiples “Raúl Ferrari” del Club Central, una obra destinada a mejorar las instalaciones y ampliar las posibilidades de utilización social y comunitaria del espacio.

A seis décadas de su constitución, Mutual Club Central San Carlos combina trayectoria, crecimiento y diversificación. Sus aproximadamente 15.000 asociados, su presencia en dos localidades de la provincia de Santa Fe y la incorporación de nuevos servicios expresan la vigencia de un modelo basado en la ayuda recíproca y la construcción colectiva.

Más información sobre la institución y sus servicios en mutualcentral.info.



Beneficios de MUPREN para trabajadores de la comunicación



La Mutual de Prensa (MUPREN) de la provincia de Córdoba presentó nuevos planes con beneficios para trabajadoras y trabajadores de la comunicación y sus familias.

El lanzamiento de estos planes representa un nuevo paso en el crecimiento de MUPREN como herramienta de la economía solidaria al servicio de las y los trabajadores de la comunicación. Porque organizarse también significa construir respuestas concretas a las necesidades cotidianas, la mutual continúa ampliando beneficios para que cada afiliado y afiliada pueda extenderlos a su grupo familiar y fortalecer una comunidad basada en la solidaridad, el acompañamiento y la organización colectiva.

Los afiliados de prensa que ya forman parte de la mutual, ahora podrán incorporar a sus familiares y acceder a beneficios diseñados para brindar mayor tranquilidad, bienestar y acompañamiento cotidiano.

En ese sentido, y con el objetivo de fortalecer la red de beneficios, la nueva propuesta fue pensada para acompañar las distintas etapas de la vida con acceso a turismo, salud, recreación y previsión.

1. Plan Comunidad

Pensado para jóvenes profesionales, estudiantes avanzados, freelancers, community managers, creadores de contenido y trabajadores/as de prensa que comienzan su recorrido laboral o desarrollan su actividad de manera independiente.

Incluye un completo paquete turístico con acceso a los convenios de alojamiento de MUPREN, ingreso ilimitado a La Casa del Periodista y la posibilidad de incorporar el servicio de ECCO, que brinda telemedicina, médico a domicilio, urgencias y emergencias.

2. Plan Familiar

Destinado a grupos familiares de hasta cuatro integrantes, reúne en una sola propuesta turismo, recreación y cobertura de salud para toda la familia.

El plan contempla acceso al paquete turístico completo, ingreso ilimitado a La Casa del Periodista y el servicio de ECCO para todos sus integrantes.

3. Plan Protección

Orientado a personas mayores de 50 años y familias que buscan una mayor previsión, este plan incorpora todos los beneficios del Plan Familiar y suma el servicio de sepelio, ofreciendo una cobertura integral para afrontar distintas situaciones con mayor tranquilidad.

Desde su creación, MUPREN trabaja para ampliar permanentemente su red de beneficios mediante convenios con instituciones, prestadores de salud y alojamientos turísticos en distintos puntos del país.

Actualmente, sus asociados pueden acceder a beneficios en La Casa del Periodista (Villa Carlos Paz), Hotel HADI (Córdoba Capital), Hotel La Falda (Mutual Bancaria), alojamiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Complejo Turístico La Granja, cabañas en Miramar, Hotel Presidente Perón en Bariloche, además de otros convenios turísticos y red de beneficios que continúan incorporándose.

En materia de salud y protección, la mutual ofrece el servicio ECCO, con telemedicina, médico a domicilio, urgencias y emergencias; descuentos en prestaciones del Centro de Medicina Biológica Integral (CEMBio) y el servicio de sepelio Julio Centeno, incorporando una propuesta integral de asistencia y acompañamiento para sus asociados y asociadas.

Info: por WhatsApp al 351 801 6903, escribir a lamupren@gmail.com o acercarse a la sede de Obispo Trejo 365, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.



**Asociación Mutual
Mercantil Argentina**

Lisandro de la Torre 72 - (5900) Villa María
Pcia. de Córdoba
Tel.: (0353) 4536868



AMEBO

Asociación Mutual
Empleados Bonaerenses

Calle 2 N° 825 entre 48 y 49. La Plata

Tel: 0221 423-5174 / 422-1032

www.mutualamebo.com

Entidad adherida a la Federación de Mutuales Regional La Plata

Bonificaciones en ópticas, farmacias, art. del hogar,
servicios de profesionales contratados, subsidios, ayudas económicas.



AMEBO



221 548-6483



mutual_amebo

Más de **46.000** lectores al
mes comprometidos con la
Economía Social y Solidaria

Gracias

economiasolidaria.com.ar

MUNDO MUTUAL



EconomíaSolidaria

Economía Solidaria y Mundo Mutual son publicaciones editadas por el Colegio de Graduados en Cooperativismo y Mutualismo (CGCyM).

CGCYM



INTERCONEXIÓN

COMUNICACIÓN INTEGRAL
PARA INSTITUCIONES DE
LA ECONOMÍA SOCIAL
Y SOLIDARIA.



**La cooperativa
que se especializa
en mutuales
y cooperativas**



+54 9 266 416-5265

interconexion.coop.ar

El Impuesto a las Ganancias y las cooperativas: reforma propuesta vs. legislación vigente



Por Rodrigo Olgado

***Anteproyecto de Ley de Desregulación
(IF- 2026-66211078-APN-MDYTE, 6/7/2026)
sin estado parlamentario ni votación
al momento de este documento***

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado, elaboró un anteproyecto de ley (349 artículos) que, entre otras materias, propone modificar el tratamiento del Impuesto a las Ganancias (Ley 20.628, t.o. 2019) para las sociedades cooperativas. El capítulo impositivo específico está contenido en el Título IX (“Impositivo”), artículos 341 a 344. Se trata, hasta la fecha, de un texto de trabajo del Ejecutivo: no fue presentado con estado parlamentario ni tratado ni votado por el Congreso, por lo que su contenido puede modificarse, demorarse o no avanzar.

El presente abstract compara, artículo por artículo, el texto vigente con el texto propuesto, y sintetiza el alcance económico y conceptual del cambio para el sector cooperativo.

1. Qué modificaría exactamente el anteproyecto.

La reforma actúa sobre tres artículos de la Ley de Impuesto a las Ganancias. El artículo 341 deroga el inciso d) del artículo 26, que hoy exime del impuesto a las utilidades, en realidad técnicamente son excedentes, de cualquier sociedad cooperativa y a lo que las cooperativas de consumo distribuyen a sus socios como retorno o interés accionario. Es la exención central que sostiene, desde hace décadas, que el excedente cooperativo no constituye una “ganancia” en el sentido de la ley, sino un reintegro a los propios asociados por el uso de los servicios cooperativos. El artículo 342 sustituye el inciso g) del artículo 48: hoy el interés accionario que reparten las cooperativas es ganancia de 2ª categoría

para el socio, excepto en las de consumo; la reforma elimina esa excepción, de modo que el retorno de las cooperativas de consumo también pasaría a tributar en cabeza del socio.

El artículo 343 incorpora, dentro del artículo 73, el mecanismo que hace operativa la derogación del artículo 341: la cooperativa detrae de su excedente repartible, las sumas destinadas a reserva legal, Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa, Fondo de Acción Asistencial y Laboral o Estímulo del Personal (art. 42, incisos 1 a 3, Ley 20.337); sobre el remanente, queda gravado el excedente que supere \$500.000.000 anuales, monto que se actualiza por IPC desde enero de 2027. La Contribución especial sobre el Capital de las Cooperativas (Ley 23.427) puede computarse a cuenta de este impuesto, pero el excedente no absorbido no genera saldo a favor ni es reembolsable. El artículo 344 fija la vigencia desde la publicación en el Boletín Oficial, para los ejercicios fiscales que se inicien a partir de entonces.

Conviene una aclaración terminológica frecuente en la circulación de este anteproyecto: la reforma no toca a las entidades mutualistas. Su exención está en un inciso distinto del mismo artículo 26 (el inciso g, no el d) y permanece sin modificaciones. Quien compare el texto vigente con la propuesta debe distinguir con precisión entre “cooperativas” (afectadas por la derogación del inciso d) y “mutuales” (no afectadas), dado que ambas conviven en el mismo artículo de exenciones pero bajo incisos independientes.

2. Cuadro comparativo

Ver recuadro comparativo en este página.

3. Lectura del cambio

Sujeto alcanzado: por primera vez, las cooperativas de cualquier naturaleza (trabajo, consumo, agropecuarias, de crédito, de cuidado, de provisión de servicios) quedarían dentro del

universo de sujetos efectivamente gravados por Ganancias, cuando hoy no lo están por la exención vigente.

El umbral como filtro de escala: los \$500 millones anuales operarían como un piso que dejaría afuera a la mayoría de las cooperativas pequeñas y medianas, concentrando el impacto en las de mayor tamaño relativo.

Cooperativas de trabajo: no cambia el tratamiento del retorno percibido por los socios que trabajan personalmente en la explotación (sigue como 4ª categoría, art. 82 inc. e). El eventual impacto llegaría por la vía del excedente institucional neto de reservas (art. 73), no por esta vía.

Cooperativas de consumo: son las más afectadas a nivel del socio individual, al perder la exención expresa sobre el retorno o interés accionario que perciben.

Aspecto	Legislación vigente (Ley 20.628, t.o. 2019)	Reforma propuesta (Anteproyecto, Arts. 341-344)
Utilidades / excedentes de cualquier cooperativa	Exentas del impuesto (art. 26, inc. d)	Gravadas por el excedente que supere \$500 M anuales, una vez detraídas las sumas destinadas a reserva, educación y ayuda mutua (art. 42 incs. 1-3, Ley 20.337)
Retorno / interés accionario de cooperativas de consumo al socio	Exento (art. 26, inc. d)	Ganancia de 2ª categoría para el socio (art. 48, inc. g modificado)
Interés accionario de otras cooperativas (no consumo, no trabajo)	Ya era ganancia de 2ª categoría (art. 48, inc. g)	Sin cambios
Retorno a socios de cooperativas de trabajo	Ganancia de 4ª categoría (art. 82, inc. e)	Sin cambios
Exención de entidades mutualistas	Exentas (art. 26, inc. g)	Sin cambios - no integra esta reforma
Umbral / régimen especial para cooperativas (art. 73)	No existe	Se crea: neto de reservas legales, gravado por el excedente superior a \$500 M/año, ajustable por IPC desde 2027
Cómputo de la Contribución especial (Ley 23.427)	No es pago a cuenta de Ganancias	Computable a cuenta; el excedente no absorbido no genera saldo a favor ni es reembolsable
Vigencia	—	Ejercicios fiscales que se inicien desde la publicación de la ley en el Boletín Oficial

Entidades mutuales: no son parte de esta reforma; conservan intacta la exención del artículo 26, inciso g).

Discusión de fondo: más allá del efecto recaudatorio, la reforma reabre el debate doctrinario sobre la naturaleza del acto cooperativo: si el excedente es o no una “ganancia” comparable a la de una sociedad de capital, o si es, como sostiene la tradición cooperativa, la devolución de un excedente pagado de más por los propios asociados.

4. Estado del trámite

Al momento de este documento, la propuesta es un anteproyecto elaborado por el Poder Ejecutivo: no ingresó al Congreso con estado parlamentario, no fue debatida en comisiones y no fue sometida a votación en ninguna de las dos Cámaras. Cualquier lectura sobre su impacto debe entenderse, en consecuencia, como un análisis de un texto en discusión y no de una norma vigente.

El texto podría modificarse antes de ingresar formalmente al Congreso, sufrir cambios duran-

te su tratamiento en comisiones, o no avanzar en absoluto, como ocurre habitualmente con anteproyectos de amplio alcance que abarcan múltiples sectores regulados. Por ese motivo, para uso en materiales de capacitación se recomienda citar siempre la fuente y la fecha del anteproyecto (IF-2026-66211078-APN-MDYTE, 6 de julio de 2026), aclarar expresamente ese carácter no vinculante, y prever una revisión del contenido una vez que se conozca si el proyecto obtiene o no estado parlamentario.

5. Síntesis

En síntesis, la comparación muestra que el eje de la reforma propuesta en este anteproyecto no está en una suba de alícuotas sino en la eliminación de una exención estructural: al derogarse el artículo 26, inciso d), las cooperativas dejan de estar exentas del impuesto y pasan a tener, por primera vez, una base imponible y un umbral concretos definidos en el artículo 73. El resto de los cambios (artículo 48 y artículo 344) son consecuencias necesarias de esa derogación: ajustan cómo se grava al socio y desde cuándo empieza a aplicarse el nuevo esquema.

Mientras el anteproyecto no tenga estado parlamentario, esta sigue siendo una comparación entre la ley vigente y un texto de trabajo del Poder Ejecutivo, no entre dos normas en vigor. Pero el eje de la cuestión para el sector cooperativo, no es ser sujeto pasivo o sujeto exento en el impuesto a las ganancias, sino ser SUJETO NO ALCANZADO en el impuesto a las ganancias, es decir, que estemos fuera del ámbito de imposición del impuesto, ya que, los excedentes conceptualizados en el primer párrafo del artículo 42 de la Ley N°20337, mal llamado por la ley de impuesto a las ganancias “utilidades de sociedades cooperativas” no son “Ganancias”, ya que, se originan en la devolución al asociado de ese exceso (de aquí la palabra excedente) o mayor precio cobrado cuando se les presta el servicio cooperativo o bien en una cooperativa de trabajo, en una menor hora de trabajo pagada durante el ejercicio cuando debería haber valor hora mayor al estimado por su trabajo efectivo en la cooperativa durante ese periodo. En ambos casos, hace las cooperativas siempre tendrán resultados económicos tendientes a cero no existiendo GANANCIAS.

CUANDO LAS MUTUALES DE BUENOS AIRES SE UNEN, EL MUTUALISMO CRECE

Conocé más sobre FEDEMBA

www.fedemba.org.ar

☎ (011) 4800-2268

✉ fedemba@yahoo.com.ar



Banco Provincia amplía su cobertura en el Hospital de Chivilcoy



Autoridades de la Mutual del Banco Provincia destacaron la calidad y el equipamiento del centro de salud local, señalándolo como una referencia en la zona. «Es un beneficio para los bancarios, para el Hospital y para todos los chivilcoyanos», aseguró Britos durante la presentación.

El intendente de Chivilcoy, Guillermo Britos, encabezó la firma de un convenio marco entre la **Municipalidad de Chivilcoy y la Mutual del Banco Provincia**, un acuerdo que permitirá que empleados activos, jubilados, pensionados y sus familias afiliadas a la entidad puedan acceder a distintas prestaciones del sistema de salud local.

Del acto participaron el **director del Banco Provincia, Javier Osuna, y el presidente de la Mutual del Banco Provincia, Jorge Recaite**, quienes coincidieron en destacar la calidad del sistema sanitario de Chivilcoy y el trabajo realizado por el municipio para fortalecer los servicios de salud.

Al presentar el convenio, Britos remarcó que «Chivilcoy es un faro regional de salud» y explicó que el acuerdo contempla la incorporación de diferentes prestaciones, mientras se ultiman aspectos administrativos vinculados al servicio de diálisis. «Hoy estamos firmando un convenio marco y la realidad es beneficiar a los empleados bancarios y también a los jubilados del Banco Provincia», expresó el jefe comunal.

Asimismo, sostuvo que este tipo de acuerdos también fortalecen el funcionamiento del Hospital Municipal, al trabajar con una entidad que mantiene sus pagos al día. «La Mutual del Banco Provincia está pagando mucho mejor que el resto de las obras sociales, así que es un beneficio para el hospital, para el municipio y para los chivilcoyanos», afirmó.

Por su parte, Javier Osuna explicó que el convenio surge a partir de la necesidad de ampliar la cobertura sanitaria que brinda la Mutual en distintos puntos de la provincia y aseguró que Chivilcoy fue elegido por el prestigio de su sistema de salud.

«Muchos afiliados de Chivilcoy y de la zona nos destacaban los buenos servicios que tenía la Municipalidad. Por eso decidimos formalizar este acuerdo marco», señaló. El director del Banco Provincia indicó que inicialmente los afiliados

podrán acceder a prestaciones como neonatología, pediatría y diálisis, destacando especialmente esta última. «La diálisis es una especialidad no muy común en la provincia. Son muy pocos los municipios que se han animado a tenerla funcionando y Chivilcoy es uno de ellos», resaltó.

Osuna también subrayó la importancia de que los hospitales públicos puedan recuperar los costos de las prestaciones que brindan. «Un municipio que no tiene bien aceitado el sistema de recaudación lo único que hace es convertir en ricas obras sociales que a veces no toman responsabilidades y convertir en pobres hospitales que están siempre para la gente», expresó. Me hablaron muy bien del hospital, han destacado las prestaciones y lo que se ha invertido en salud».

Finalmente, el presidente de la Mutual del Banco Provincia, Jorge Recaite, valoró la firma del convenio tanto desde lo institucional como desde lo personal. «Estoy contento de firmar este convenio. Lo más importante es que estamos respondiendo a lo que pidieron afiliados y jubilados del Banco hablando muy bien del hospital», manifestó. Además, felicitó a las autoridades municipales por el desarrollo alcanzado por el sistema sanitario local.

La trampa del “todavía no”



Por Ana Victoria Zárate

La sociedad de consumo y los imperativos culturales actuales nos llevan a pensar-nos constantemente en un estado de borrador, a la mitad de todo, en proceso hacia una satisfacción ideal que nunca termina de llegar.

Nos convencemos de que todavía no es tiempo de sentirnos plenos. Nos repetimos que aún nos queda mucho por hacer, dinero y bienes por conquistar, viajes por realizar, o metas profesionales y sociales por alcanzar.

Vivimos en una época con cifras alarmantes en los diagnósticos asociados a la ansiedad y la depresión.

Si analizamos estos cuadros clínicos en relación con el paso del tiempo y los ciclos vitales, nos encontramos con dos posturas dominantes: **quienes solo pueden mirar hacia lo que ya pasó y quienes solo pueden fijar la vista en lo que aún no sucedió.** En la consulta terapéutica, lo que más resuena es la preocupación permanente y el afán por el futuro, la falta de proyección que muchas personas perciben o la añoranza de lo perdido.

De ambas formas nos salteamos el presente; esquivamos el hoy, que es el único terreno real de contacto con la vida y con todo lo que nos propone a nivel emocional.

¿Y si la “solución” no está en lo que promete llegar como salvación futura? ¿Y si la clave para responder a los desafíos actuales está en aprender a habitar el escenario presente?

No todas las batallas requieren de nuestra energía, no todo lo que parece urgente realmente lo es.

La propuesta de los enfoques contextuales: Aceptar no es rendirse.

Desde las terapias de tercera ola, como la **Terapia de Aceptación y Compromiso (ACT)**, se aborda este nudo del conflicto humano a través del concepto de **aceptación**.

Es profundamente humano entrar en conflicto y darle batalla a todo lo que nos parece injusto, incómodo o incorrecto. Sin embargo, cabe preguntarnos: *aquello que se escapa por completo de nuestro control, ¿realmente requiere nuestra energía?*

Hay una premisa clave detrás de este modelo: **la sustentabilidad de nuestro sistema nervioso.** Cada vez que nos llenamos de preocupaciones por eventos que están inevitablemente fuera de nuestra capacidad de cambio, desperdiciamos recursos cognitivos y biológicos de altísimo valor.

Esta lucha constante contra lo inevitable mantiene a nuestro organismo en un estado de alerta prolongado, desgastando directamente nuestro bienestar psicológico y emocional.

Si a esto sumamos la inmediatez con la que nos vemos llevados a reaccionar y responder, la inmediatez que nos hace tomar decisiones y posturas rápidamente, sin poder procesar la información desde una mirada crítica y compleja. **Así es como todo parece urgente, todo parece importante y nos llenamos de preocupaciones que no podemos sostener a largo plazo.**

La aceptación, lejos de ser una invitación a la resignación o a la pasividad de “olvidarse de todo”, nos convoca desde un rol profundamente activo. Aceptar no es alinearse con lo que duele o estar de acuerdo con la realidad; es dejar de gastar fuerzas peleando contra lo que ya es, para recuperar la soberanía sobre lo que sí podemos hacer aquí y ahora.

Quisiera invitar al lector hacia la reflexión con estas preguntas: ¿Es posible tolerar aquello que hoy no puedo cambiar? ¿Desde qué lugar puedo usar mi energía vital para no pelear con la realidad?



SERVICIO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO

- Eventos corporativos
- Institucionales
- Sociales
- Edición de video
- Videos animados
- Diseño web

Lic. Santiago Núñez Bonifacino

HAGA SU CONSULTA SIN CARGO

Portfolio: <https://santiagonb.myportfolio.com/>



santiagonb@gmail.com



(54 9) 11 5879-5731

La tiranía del yo inamovible



Por Lisandro Prieto

“El hombre es el único que no sólo es tal como él se concibe, sino tal como él se quiere, y como se concibe después de la existencia, como se quiere después de este impulso hacia la existencia; el hombre no es otra cosa que lo que él se hace” (Sartre, 2009, p. 31)

Resulta curioso, y a la vez alarmante, cómo la modernidad ha transformado la búsqueda de la autenticidad en un salvoconducto para la mediocridad ética. En las interacciones cotidianas, nos topamos con una muralla infranqueable disfrazada de honestidad cruda: la sentencia detestable del “yo soy así”. Esta frase, pronunciada con una mezcla de orgullo y resignación, no es más que una declaración de guerra contra la convivencia y, fundamentalmente, contra la propia libertad. Quien se escuda en su supuesta esencia para justificar la falta de tacto, la impuntualidad crónica o el desprecio por el bienestar ajeno, está asumiendo que es un objeto terminado, un mineral carente de voluntad, y no un sujeto en permanente construcción.

La precitada actitud revela una forma de “hombre masa” que José Ortega y Gasset identificaba con una lucidez casi profética. Se trata de aquel

individuo que, sintiéndose perfecto y terminado, no ve razón alguna para salir de sí mismo ni para someterse a ninguna instancia superior, sea esta la razón o la simple consideración por los demás. El filósofo español, en su análisis sobre la decadencia de la excelencia humana, describe con precisión este fenómeno en su “Rebelión de las masas” al expresar que *“el hombre masa es el que no se valora a sí mismo —en bien o en mal— por razones especiales, sino que se siente como todo el mundo” y, sin embargo, no se angustia, se siente a sabor al sentirse idéntico a los demás*” (Ortega y Gasset, 2010, p. 54).

Ahora bien, cabe preguntarse, ¿desde cuándo la identidad se convirtió en una prisión que nos exime de la responsabilidad para mejorar? Al afirmar que nuestra naturaleza es estática, estamos cometiendo lo que Jean-Paul Sartre denominaba “mala fe”. Se trata del intento desesperado de escapar de la angustia que provoca la

libertad, fingiendo que somos cosas con propiedades fijas en lugar de seres que se definen por sus actos. En su obra fundamental sobre el existencialismo, Sartre es tajante al respecto de esta condición humana que precede a cualquier definición previa: si el hombre es lo que él mismo se hace, entonces el argumento de la inmutabilidad del carácter es una mentira metafísica diseñada para que los demás carguen con el peso de nuestras flaquezas.

Esta actitud no sólo es un error filosófico, sino una clara forma de violencia (no siempre sutil) hacia el prójimo. Al exigir que el mundo nos tenga que soportar “tal cual somos”, estamos anulando la alteridad. Estamos ante un egocentrismo que Gilles Lipovetsky asoció con la “era del vacío”, donde la personalización de la existencia ha derivado en un narcisismo que ya no tolera la mínima fricción con lo real. Concretamente, en su estudio sobre el individualismo contemporáneo, Lipovetsky señala cómo la sociedad se ha convertido en un conjunto de mónadas (sustancias indivisibles que componen el universo) que sólo buscan la autoafirmación sin compromiso: *“El narcisismo es la otra cara de la desustancialización de la individualidad, la absorción del yo en el espectáculo de sí mismo, donde el otro solo sirve como pantalla de confirmación”* (Lipovetsky, 2002, p. 52).

Esta patología de la mirada encuentra su representación sonora y grotesca en la cultura popular, donde la apología del estancamiento se ha elevado a la categoría de un himno decadente. Resulta casi obscuro observar cómo la industria del espectáculo ha canonizado la insolencia mediante estribillos que funcionan como dogmas de una fe narcisista. Pensemos en la vacuidad que destila la célebre pieza “A quién le importa”, interpretada por Thalía, donde se proclama con una alegría casi infantil: “yo soy así, así seguiré, nunca cambiaré”. Esta letanía de la obstinación es, en realidad, el réquiem de la ética.

La pregunta retórica que da título a la canción- “¿A quién le importa?”- es una bofetada a la convivencia, una declaración de indiferencia ontológica que asume que el propio capricho está por encima del impacto que causamos en los demás. Al entonar un “nunca cambiaré” como si de una virtud se tratase, el sujeto se declara oficialmente un cadáver moral, un fósil que se regocija en su propia incapacidad de evolución. ¿A quién le importa? Pues le importa a la víctima de nuestra falta de respeto, al cercano que tiene que coexistir con nosotros y habitar el desierto que dejamos a nuestro paso. Es el triunfo del solipsismo más ramplón disfrazado de “personalidad”.

Al declarar “yo soy así”, estamos diciendo que nuestra comodidad subjetiva tiene más peso que el derecho del otro a habitar un espacio de

respeto mutuo. En este sentido, es fundamental recuperar la noción de que el carácter, o el “ethos” no es un destino biológico, sino una arquitectura que se levanta día tras día mediante los hábitos. Aristóteles ya lo advirtió en su estudio sobre la moral, recordándonos que la virtud no es el don con el que se nace, sino una práctica que debe ser cultivada. En su “Ética a Nicómaco”, el estagirita explica con claridad este proceso de autoconstrucción al expresar que *“las virtudes no se producen en nosotros ni por naturaleza ni contra naturaleza, sino que nosotros, que somos naturalmente capaces de recibirlos, los perfeccionamos mediante el hábito”* (Aristóteles, 2014, p. 158).

Bajo esta luz, la excusa de la mala costumbre como condición de identidad se revela como una clara pereza del espíritu. No somos impacientes o rudos de la misma manera que somos altos o tenemos ojos marrones; somos personas que han permitido que la repetición de actos hostiles cristalice en una máscara de hostilidad. A esta inercia del espíritu se suma lo que Simone de Beauvoir identificaba como la tentación del “hombre serio”, aquel que se aferra a un rol o a una etiqueta para no tener que decidir por sí mismo. En su obra “Para una moral de la ambigüedad”, la autora nos avisa sobre el peligro de convertirnos en estatuas de nosotros mismos para eludir el vértigo de la elección constante en tanto que *“el hombre serio se deshace de su libertad en favor de un fin que él considera absoluto... él no es sino ese fin, como un objeto es su propio peso; él mismo se ha hecho cosa”* (Beauvoir, 2017, p. 55).

Cuando alguien se declara inamovible bajo el “yo soy así”, está renunciando a su cualidad de proyecto para degradarse a la categoría de herramienta defectuosa. Esta resistencia al cambio es una agresión frontal a la responsabilidad que tenemos hacia los otros. Emmanuel Levinas, en su análisis sobre la alteridad en “Totalidad e infinito”, sugiere que nuestra identidad no se construye desde el egoísmo, sino desde la respuesta que damos a los demás. Decir “yo soy así, si no te gusta, te jodes” es el portazo en la cara de quien espera de nosotros una mínima consideración. Para Levinas, la responsabilidad por nuestros próximos no es un accidente que le ocurre al sujeto, sino que es la esencia misma de su ser en tanto que *“el rostro se me impone sin que yo pueda dejar de ser responsable de su miseria. El yo es, ante el rostro, infinitamente responsable”* (Levinas, 2012, p. 220).

Si nuestra propia definición depende de cómo respondemos al rostro ajeno, entonces cerrarnos en una identidad inmutable es despojarnos de nuestra propia subjetividad. Nos estaríamos convirtiendo en lo que Byung-Chul Han llama *“el infierno de lo igual”*, una sociedad donde la

desaparición de lo distinto, del otro que nos cuestiona y nos exige transformación, nos sumerge en una auto-idolatría estéril. En “La expulsión de lo distinto”, Han es prácticamente implacable al describir este aislamiento narcisista al expresar que *“la proliferación de lo igual constituye los cambios patológicos de los que está aquejado el cuerpo social. No es la opresión del otro, sino la depresión del yo la que caracteriza nuestra época”* (Han, 2017, p. 12).

Resulta necesario, entonces, preguntarnos si esta obstinación inmadura proviene de una genuina creencia en nuestra naturaleza o si es un síntoma de una sociedad que confunde el ser con el tener. Al respecto, Erich Fromm, en su ensayo “¿Tener o ser?”, diseccionó esta patología. Muchas veces, creemos “tener” una forma de ser como si fuera una propiedad privada que debemos defender a toda costa: el individuo se aferra a sus rasgos negativos como si fueran tesoros, temiendo que, si cambia, perderá su esencia. Pues bien, liberarse de esta carga implica pasar del tener al ser, entendiendo que el ser no es algo que se posee, sino algo que se despliega como una actividad. Fromm lo explica mucho mejor que yo al decirnos que *“en el modo de tener, nuestra relación con el mundo es de posesión y propiedad, una relación en la que queremos convertir a todo el mundo y a todas las cosas, incluso a nosotros mismos, en propiedad nuestra”* (Fromm, 2007, p. 42).

Este proceso de desmantelamiento es doloroso y requiere de una valentía que pocos seres humanos son capaces de ejercer. Por supuesto, es mucho más fácil quedarse en la orilla de lo conocido, aunque de asco, que lanzarse al mar de lo que podríamos llegar a ser. Sobre este último aspecto en particular, Friedrich Nietzsche nos invitaba a este ejercicio de destrucción creadora. No se trata de aceptarse con complacencia, sino de superarse con ferocidad. En “Así habló Zaratustra”, el filósofo bigotudo nos recuerda que la fijeza es la muerte del espíritu y que el hombre es un tránsito permanente, no un fin en sí mismo: *“Yo os enseño el superhombre. El hombre es algo que debe ser superado. ¿Qué habéis hecho para superarlo? Todos los seres han creado hasta ahora algo por encima de ellos mismos”* (Nietzsche, 2011, p. 33).

Dicho esto, está claro que si matamos el caos interior con la sentencia del “yo soy así”, apagamos también la posibilidad de que algo brillante emerja de nosotros. Finalmente, debemos entender que la existencia no es un molde de teflón, sino una materia prima que debemos esculpir. En “La hermenéutica del sujeto”, Foucault recuperaba el concepto del “cuidado de sí” como un trabajo ético y estético sobre la propia vida. No somos víctimas de nuestra psicología, sino artistas de nuestra propia conducta cotidiana.

na. Por ello, Foucault sostiene que la verdad no puede ser alcanzada sin una transformación del sujeto, sin una ascesis o una conversión que nos permita dejar de ser los carceleros de nuestra propia personalidad: *“No puede haber verdad sin una conversión del sujeto, sin una transformación de la posición del sujeto, sin que el sujeto mismo se vea modificado por el hecho mismo de su acceso a la verdad”* (Foucault, 1994, p. 34).

Para concluir, y como siempre, es momento de inquietarnos ante la comodidad de nuestras certezas circunstanciales. ¿Cuánto de lo que llamamos “mi forma de ser” es en realidad un mecanismo de defensa para no enfrentar el esfuerzo que requiere la empatía? Quizás, al final del día, lo que más tememos no es que los demás no nos acepten, sino descubrir que tenemos el poder absoluto de dejar de ser quienes hemos sido hasta hoy. Si el mundo entero se rindiera a la desidia del carácter inmutable, la convivencia se tornaría un campo de batalla de solipsismos violentos.

Ahora bien, ¿estamos dispuestos a ser los responsables del desierto ético que generamos con nuestra rigidez? La pregunta que debería quedar resonando en el silencio de nuestra conciencia

no es si los demás deben soportarnos, sino si nosotros mismos somos capaces de soportar la versión de nosotros que se niega a evolucionar. ¿Quién eres tú, realmente, cuando dejas de usar tu pasado y tu supuesta esencia como excusa para no habitar tu presente con dignidad?

Referencias bibliográficas y fuentes consultadas

Aristóteles. (2014). *Ética Nicomáquea* (J. Pallí Bonet, Trad.). Gredos. (Original publicado c. 349 a. C.).

Beauvoir, S. (2017). *Para una moral de la ambigüedad* (M. Armiño, Trad.). Anthropos. (Original publicado en 1947).

Foucault, M. (1994). *La hermenéutica del sujeto* (M. Á. Galmarini, Trad.). Akal. (Original publicado en 1982).

Fromm, E. (2007). *¿Tener o ser?* (J. Florentino, Trad.). Fondo de Cultura Económica. (Original publicado en 1976).

García, C., & Canut, I. (2002). *A quién le importa* [Canción]. En Thalía. EMI.

Han, B. C. (2017). *La expulsión de lo distinto* (A. Saratxaga Arregi, Trad.). Herder.

Levinas, E. (2012). *Totalidad e infinito* (D. Guillot, Trad.). Sígueme. (Original publicado en 1961).

Lipovetsky, G. (2002). *La era del vacío* (J. Vinyoli & M. Pendanx, Trad.). Anagrama. (Original publicado en 1983).

Nietzsche, F. (2011). *Así habló Zaratustra* (A. Sánchez Pascual, Trad.). Alianza. (Original publicado en 1883).

Ortega y Gasset, J. (2010). *La rebelión de las masas*. Biblioteca Nueva. (Original publicado en 1930).

Sartre, J. P. (2009). *El existencialismo es un humanismo* (P. Pradinas, Trad.). Edhasa. (Original publicado en 1946).



AFMSRA

Asociación
de Farmacias
Mutuales y
Sindicales de
la República
Argentina

FARMACIAS MUTUALES Y SINDICALES

Acompañamos a las mutuales en el desarrollo y fortalecimiento de sus farmacias

Asesoramiento, convenios e integración
para farmacias mutuales de todo el país.

También acompañamos la apertura de
nuevas farmacias mutuales.

 afmsra.org | secgral@afmsra.com | 011 4931-5902

 [afmsra](https://www.facebook.com/afmsra)

 [afmsra](https://www.instagram.com/afmsra)

 +54 9 11 5909-2003



DOGO

ARGENTINO Ltda.

DESDE 1993

LIDER EN SEGURIDAD PRIVADA COOPERATIVA DE TRABAJO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA



**CUSTODIA
DE MERCADERIA
EN TRANSITO
SERVICIOS ESPECIALES
COMERCIOS
VIGILANCIA EN COUNTRIES
Y BARRIOS PRIVADOS
SERVICIO DE MONITOREO
DE ALARMAS DOMICILIARIAS**

Tel.: 0810-222-7843 / 4666-0133 / 5367 / 8631 / 0208 / 0218

Av. Tte. Gral Ricchieri 571, Bella Vista (C.P. 1661) Bs. As.
Virrey Cevallos 215 - 2° Piso Of. 7 (C.P. 1077) C.A.B.A.

Web: www.dogoseguridad.com.ar
Mail: dogo@dogoseguridad.com.ar





Estudio Dichiara & Asociados

CONSULTORES EN CIENCIAS ECONÓMICAS

DR. NORBERTO DICHARA / DIRECTOR

<http://www.dichiarayasociados.com.ar>

Brown N° 2.063, 7° P, Of. 1 - S2000AFI - Rosario - Sta. Fe
Tel. (0341) 426-5434 líneas rotativas
Cel. 0341-156420201 - info@dichiarayasociados.com.ar

Informe de gestión mutual y cooperativa

Agosto 2026

Por Dr. CP. Norberto Dichiará

LABORAL

Se suscribió un acuerdo salarial entre UTEDyC y la CAM / CONAM, para los trabajadores regidos por el CCT N° 807-23, que establece un incremento salarial para los meses de julio a diciembre de 2026, acumulativo mes a mes, equivalente a la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor que publica el INDEC, de cada mes inmediato anterior; todos los meses, los firmantes de este acuerdo suscribirán un acta con la escala salarial actualizada; los incrementos acordados serán todos remunerativos. Les sugerimos analizar estos aspectos:

1. La segunda cuota del pago del medio aguinaldo se debe efectivizar hasta el viernes 18 de diciembre y el índice de precios de noviembre se publicará el martes 15 de diciembre, por la tarde.
2. Durante el mes de enero de 2027, las partes se reúnen nuevamente para acordar la escala salarial del año 2027; pero desde fines de diciembre y en enero se liquidan en forma anticipada las vacaciones.

El PEN publicó el decreto N° 612-2026 que establece que, para la homologación de convenios colectivos de trabajo que prevean aportes o contribuciones a favor de asociaciones sindicales, la autoridad de aplicación deberá verificar que la base de cálculo se integre exclusivamente por el salario básico convencional de la categoría y por las sumas remunerativas de origen convencional que revistan carácter normal, habitual y mensual, quedando excluidos, entre otros conceptos, las horas extras, los premios, los bonos, el sueldo anual complementario, el plus vacacional y las **sumas no remunerativas**. Esto significa que los acuerdos salariales que dispongan incrementos NO remunerativos, no serán base imponible, para las retenciones y contribuciones establecidas en los convenios colectivos de trabajo. El decreto establece, -además- que las contribuciones a cargo del empleador, deberán destinarse exclusivamente a fines sociales, asistenciales, previsionales o culturales en beneficio de los trabajadores comprendidos en el con-

CATEGORÍAS	JUNIO '26		1,9%	JULIO '26
	BÁSICO			BÁSICO
	REMUN.	NO REM.		REMUN.
PERSONAL JERÁRQUICO				
1ª	2.182.444	65.473		2.290.627
2ª	1.990.586	59.718		2.089.260
3ª	1.887.976	56.639		1.981.563
4ª	1.796.436	53.893		1.885.485
5ª	1.714.681	51.440		1.799.677
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
1ª	1.654.001	40.623		1.736.085
2ª	1.572.666	47.180		1.650.623
3ª	1.537.159	46.115		1.613.356
4ª AUX 1ª	1.495.466	44.864		1.569.596
4ª AUX 2ª	1.462.558	43.877		1.535.057
5ª	1.421.513	42.645		1.491.977
PROMOTORES	1.421.513	42.645		1.491.977
PERSONAL SERVICIO				
1ª	1.591.560	47.747		1.670.454
2ª	1.517.290	45.519		1.592.502
3ª	1.465.169	43.955		1.537.797
4ª	1.416.957	42.509		1.487.196
Compensación gastos				
Teletrabajo: valor diario \$ (*)		3.136		3.196
(*) La compensación de gastos es no remuneratoria y esta exenta del pago del impuesto a las ganancias.				

venio colectivo, debiendo administrarse mediante una administración especial, llevada y documentada por separado respecto de los demás bienes y fondos sindicales. Les recordamos que el citado decreto N° 612-26, complementa lo dispuesto en el decreto N° 407-26, que reglamentó la ley N° 27.802 y rige desde el 17-07-26. Asimismo, la ley N° 27.802 (Ley de Modernización Laboral), y el decreto N° 315-26, estableció contribuciones patronales reducidas du-

rante 48 meses mediante el “Régimen de Incentivo a la Formalización Laboral”, cuyo análisis iniciamos en nuestro informe N° 05-2026; posteriormente ARCA dictó la RG N° 5.844; la norma regula estos beneficios para las altas laborales entre mayo de 2026 y abril de 2027, para trabajadores desempleados, ex monotributistas o ex empleados públicos. Se instrumenta a través del sistema “Declaración en Línea” (release 7, versión 47) de ARCA, y el beneficio decae

por uso abusivo o por la inclusión del empleador en el REPSAL.

Les recordamos que en la extinción de la relación laboral, su entidad deberá otorgarle al ex trabajador, el “Certificado de Trabajo” que establece el art. 80 de la ley N° 20.744; la ley N° 27.802, reglamentado por la RG N° 5.848 de ARCA, incorporó el formato digital, como modalidad válida -junto al papel- para el cumplimiento de la obligación de entregar, dentro de los 45 días hábiles de extinguido el contrato de trabajo, los certificados que acrediten los datos de la relación laboral, la función desempeñada, las capacitaciones realizadas y la constancia de aportes y contribuciones a la seguridad social. Precisamente, la RG N° 5.848 reglamentó el nuevo régimen: el certificado se confecciona a través de “Simplificación Registral” (formulario F. 984), en formato digital -validado con clave fiscal, sin necesidad de firma digital- o en formato físico, con firma del empleador y del trabajador. El trabajador accede a través del sistema “Trabajo en Blanco”, donde también puede consultar su situación registral, obtener el Certificado Digital de Ingresos Laborales (CDIL) y registrar observaciones sobre irregularidades detectadas. Para los períodos anteriores a julio de 1994, el certificado emitido por el sistema debe complementarse con constancias del empleador confeccionadas sobre la base de los libros laborales. La reforma también reorganizó el certificado de servicios y remuneraciones del art. 12 inc. g) de la ley 24.241, que ahora se confecciona con interoperabilidad entre ARCA y ANSeS.

Asimismo, la ley N° 27.802 creó el “Fondo de Asistencia Laboral” (FAL), en los artículos 58 a 77; fue reglamentado por el decreto N° 408-26; **este “Fondo” es una cuenta individual**, es de cada empleador y está destinado exclusivamente para pagar las indemnizaciones laborales como preaviso, integración mes de despido, despido sin causa, etc que se establecen en la ley de contrato de trabajo, cuando se extingue el vínculo laboral, entre su entidad y los trabajadores; este “Fondo”, al ser de afectación específica, es inajenable e inembargable, se constituye en una entidad habilitada por la Comisión Nacional de Valores. Los aportes que su entidad realice, son financiados con la contribución patronal al SIPA, donde las grandes empresas destinan el 1%, mientras que las micro, pequeñas y medianas empresas, destinan el 2,50%. ¿Se modifica o se sustituye, el actual sistema indemnizatorio?, NO; cuando su entidad despida a un trabajador, el importe a abonarle “sale” del “Fondo de Asistencia Laboral”, hasta el importe que su entidad había acumulado; si “no alcanza”, la diferencia la abona su entidad; vale aclarar que los rendimientos del FAL, están exentos de IVA y Ganancias; entra en vigencia el próximo 1° de no-

viembre de 2026. Este aporte obligatorio mensual de su entidad, NO implica un incremento del costo laboral, ya que se compensa, con una reducción equivalente de las contribuciones patronales que su entidad, ingresa mensualmente al SIPA.

La ANSES, mediante la Resolución N° 232-26, estableció para los haberes devengados en agosto de 2026 la base imponible mínima en \$ 141.380,42.- y la base imponible máxima en \$ 4.594.798,23.- (ley N° 24.241, art. 9°), en función de la movilidad previsional del 1,89% calculada sobre el índice de precios al consumidor de junio 2026. Les recordamos que el decreto N° 274-24 estableció que la movilidad jubilatoria se actualiza según las variaciones del índice de precios al consumidor.

La Gerencia de Control Prestacional de la SRT estableció, mediante Disposición N° 07/2026, que la suma fija destinada al financiamiento del “Fondo Fiduciario de Enfermedades Profesionales” (art. 5° del Decreto N° 590) será de \$ 1.839.- por cada trabajador, para el devengado de julio 2026; su entidad la ingresará en el F. 931 de julio 2026, que se abona en los primeros días de agosto 2026.

Si su entidad posee en su nómina salarial trabajadoras con licencia por maternidad, que perciben conceptos NO remunerativos, les recordamos que el art. 11 de la ley N° 24.714 establece: *“La asignación por maternidad consistirá en el pago de una suma igual a la remuneración que la trabajadora hubiera debido percibir en su empleo, que se abonará durante el periodo de licencia legal correspondiente. Para el goce de esta asignación se requerirá una antigüedad mínima y continuada en el empleo de tres meses”*. Su entidad deberá insertar en el F. 931 todos los conceptos remunerativos y NO remunerativos con los incrementos correspondientes. La ANSES abonará el importe remunerativo, sin retenciones, y el NO remunerativo.

IMPOSITIVA

La ARCA emitió la RG N° 5.875 que estableció un “Plan de Facilidades de Pagos”, de las PyMES y entidades sin fines de lucro –entre ellas cooperativas, mutuales asociaciones, fun-

daciones, etc.), para regularizar deudas impositivas y previsionales vencidas al 30-06-2026; no incluye condonación, ni reducción de intereses. Se ingresa con un pago a cuenta del 5%, hasta 18 cuotas mensuales y una tasa de interés mensual del 2,75%; si su entidad mantiene deudas, podrá regularizarlas hasta el 30-10-2026, ingresando al sitio web del Organismo.

La ARCA difundió las nuevas tablas del Impuesto a las Ganancias para 4ª categoría del año 2026, actualizando:

- a. las deducciones personales que establece el artículo 30, para el 2° semestre 2026 y para la liquidación anual del año 2026;
- b. la escala del artículo 94 de la ley (RG N° 4.003, art. 7°, inciso b), para el 2° semestre 2026 y para la liquidación anual del año 2026.

Las mismas fueron actualizadas por el IPC según el art. 73 de la ley N° 27.743, estableciendo los siguientes importes deducibles a diciembre 2026: **ver recuadro**.

Asimismo, se actualizó la escala del art. 94 de la ley 20.628, aplicable a las remuneraciones percibidas en el período julio a diciembre 2026 (RG N° 4.003, art. 7°, inciso b).

También con la publicación del índice de precios de junio 2026 del 1,90%, que implica un acumulado del 16,80% para el primer semestre 2026, la ARCA publicó los nuevos cuadros de las categorías e importes del Monotributo, aplicables a partir del 01-08-2026.

El próximo 27 de agosto vence la presentación de las declaraciones juradas del año 2025 de ARCA, de las personas físicas que adhieren al régimen “Simplificado”; los asociados pueden voluntariamente aportar a su entidad la documentación para actualizar su legajo y su perfil UIF en materia de prevención de lavado de activos. Les recordamos algunos conceptos para transmitirles a sus asociados:

- 1. Los estímulos que la Mutual le abonó al asociado por los ahorros que éste mantiene en

Ganancia no imponible, art 30, inc a)	\$ 5.585.736,93
Cargas de familia, art 30, inc b)	
1. Cónyuge	\$ 5.260.643,86
2. Hijo	\$ 2.652.961,90
3. Hijo incapacitado para el trabajo	\$ 5.305.923,78
Deducción especial, art 30, inc c), apartado 2)	\$ 26.811.537,29

su entidad se encuentran EXENTOS en el Impuesto a las Ganancias; así lo establece el artículo 29 de la ley N° 20.321, que dispone: “Las asociaciones mutualistas constituidas de acuerdo a las exigencias de la presente ley quedan exentas en el orden nacional (...) de todo impuesto, tasa o contribución de mejoras, en relación a sus bienes y por sus actos (...) Asimismo, quedan exentos del Impuesto a las Ganancias los intereses originados por los depósitos efectuados en instituciones mutualistas por sus asociados”.

2. También lo establece la ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.628 (t.o. decreto N° 824-19), art. 26 inc. g): “Las ganancias de las entidades mutualistas que cumplan las exigencias de las normas legales y reglamentarias pertinentes y los beneficios que éstas proporcionen a sus asociados”.

3. Asimismo, el Dictamen N° 65-1998 de la Dirección de Asesoría Técnica ratificó que los “estímulos” que la Mutual abona a sus asociados por los depósitos que mantienen en la entidad se encuentran exentos en el Impuesto a las Ganancias, al dictaminar que dichos beneficios tienen carácter de prestaciones destinadas a estimular la capacidad ahorrativa de los asociados, encuadradas en uno de los servicios legalmente admitidos a prestar por las mutuales, entre ellos, específicamente, el de Ayuda Económica.

Les será de utilidad a su mutual aportar esta información a asociados depositantes y contadores, para que puedan gozar del beneficio de la exención en el Impuesto a las Ganancias respecto de los estímulos abonados.

NORMATIVA

Repasando conceptos, les recordamos que la ley N° 25.246 estableció quiénes son los sujetos obligados ante la UIF, incorporando en el artículo 20, inciso 11) a las cooperativas y mutuales.

Posteriormente, la resolución UIF N° 99-2023 (que derogó la resolución N° 11-2012) estableció que, para las mutuales regidas por la ley N° 20.321, solo son sujetos obligados ante la UIF las mutuales que brindan a sus asociados el servicio de Gestión de Préstamos y el Servicio de Ayuda Económica.

La citada resolución N° 99-2023 de la UIF actualizó la normativa sobre los requisitos mínimos a solicitarle al asociado cuando se vincula, como también la evaluación y monitoreo que deben realizar las mutuales, y la administración de la documentación a solicitarle al asociado,

adoptando medidas para evitar los riesgos del lavado de activos y financiación del terrorismo. Implica mejorar la calidad de información a solicitarle al asociado, en su operatoria activa y pasiva, previendo un sistema automático de actualización en función de la variación del Salario Mínimo, Vital y Móvil. Para ello, es indispensable:

- La Matriz de riesgo del asociado.
- La documentación que aporta el asociado, para insertar en el software de su entidad el perfil asignado.
- Que el software de su entidad genere alertas automáticas, que les expresamos oportunamente, cuando se producen desvíos.
- El adecuado archivo de toda la documentación del asociado.

Cuando el asociado sea considerado de “riesgo alto”, su entidad deberá realizar la Debida Diligencia Reforzada.

Por lo tanto, si su entidad es sujeto obligado ante la UIF porque brinda el servicio de ayuda económica o gestión de préstamos (art. 20, inciso 11, de la ley N° 25.246), les recordamos que el Salario Mínimo, Vital y Móvil vigente en junio 2026 asciende a \$ 367.800,00.- (Resolución N° 9-2025 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil); ello impacta en:

- En la política de “Conozca a su cliente”: será condición indispensable para iniciar o continuar la relación comercial o contractual con el asociado. Cuando realicen operaciones por un monto anual que supere los 12 SMVM, se deberá definir el perfil del cliente, según el art. 25, inciso b) de la resolución N° 84-2023 de la UIF, es decir, cuando superen anualmente los \$ 4.413.600.-
- Reporte Mensual de Transacciones (RMT): la resolución UIF N° 99-2023, artículo 39 inciso a), establece que su mutual debe informar todas las operaciones realizadas durante el segundo mes calendario inmediato anterior, cuando cada operación supere los 12 SMVM, equivalentes desde el 01-07-2026 a \$ 4.413.600.-

Les informamos que, a partir del 1° de julio, las presentaciones que se realizaban de manera presencial en la Dirección Provincial de Cooperativas y Mutuales de la provincia de Santa Fe, se realizan únicamente de manera digital a través de la Plataforma TIMBÓ de la Provincia. Por ejemplo, la documentación asamblearia, el cumplimiento de Resoluciones de INAES (la

Resolución N° 1.418/03 -anexos e informes trimestrales-; N° 4.110 -balance web-; entre otras) y la rúbrica de los libros.



**FEDERACION de MUTUALIDADES
de las FUERZAS ARMADAS
y de SEGURIDAD**

Nuestro lema: “Conocernos para integrarnos, integrarnos para servir”

Paraná 749 Piso 5º Dpto “A” (C1017AAO) C.A.B.A.
Telefax: (011) 4371-8639 - Fax: (011) 4371-8639
E-Mail: femfase@gmail.com
Página Web: <http://www.femfase.com.ar>



Asociación Mutual de Protección Familiar 0800.333.5613
www.ampf.org.ar

COBERTURA MÉDICA INTEGRADA

TURNOS SIN DEMORAS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS SIN ESTUDIOS MÉDICOS PREVIOS DELEGACIONES EN TODO EL PAÍS

CONVENIOS INTERMUTUALES

SEDE CENTRAL Tte. Gral. J. D. Perón 1383 - CABA CENTRO DE DIAGNÓSTICO Tte. Gral. J. D. Perón 1379 - CABA



**Mutual de Suboficiales
de la Policía Federal Argentina**

Servicios Médicos Ayudas Económicas

- 130 Profesionales de la Salud
- Urgencias Médicas
- Centro de Rehabilitación Cardiopulmonar
- En el Acto
- Hasta \$ 100.000.-
- Con Fondos Propios



**Asociación Mutual de Empleados
y Funcionarios del Ministerio
de Acción Social**
Fundada el 19 de Abril de 1977

En apoyo al Mutualismo

Entre Ríos 362 - Pcia. de Córdoba - Telefax: 0351-4282409



AMEP
Asociación Mutualista
Empleados Públicos

San Jerónimo 2833 - (3000) Santa Fe
Tel.: (0342) 4574580 / 84 - Fax: 4565101



**Asociación Mutual Docentes
de la Provincia del Chaco**

General Obligado 250 (3500)
Resistencia - Chaco T.E.: (03722) 433633

Calendario para los ODS

SEPTIEMBRE

2026



7. Día internacional del aire limpio por un cielo azul

La contaminación del aire es el mayor riesgo ambiental para la salud humana en la actualidad. Asimismo, agrava los efectos del cambio climático, provoca pérdidas económicas y reduce la productividad agrícola. No conoce barreras: todos tenemos la responsabilidad de proteger nuestra atmósfera y garantizar un aire sano para todas las personas. Si colaboramos más allá de fronteras, sectores y límites, reduciremos la contaminación del aire mediante inversiones colectivas de tiempo, recursos y esfuerzos.

En este Día Internacional del Aire Limpio por un cielo azul, hacemos un llamamiento a todos —desde gobiernos y empresas hasta sociedad civil y particulares— a invertir en #AireLimpioAhora. Si hacemos frente a la contaminación atmosférica de forma proactiva, podremos lograr un cambio transformador y garantizar un aire sano para todas las personas.

Los efectos en nuestra salud: las diminutas e invisibles partículas de contaminación penetran profundamente en nuestros pulmones, en el torrente sanguíneo y en el cuerpo. Estos contaminantes son responsables de aproximadamente un tercio de las muertes por accidente cerebrovascular, enfermedades respiratorias crónicas y cáncer de pulmón, así como de una cuarta parte de las muertes por infarto. El ozono troposférico, producido por la interacción de distintos contaminantes con la luz solar, es también una causa de asma y enfermedades respiratorias crónicas.

Efectos sobre nuestro clima: Los contaminantes del clima de corta vida se encuentran entre los

contaminantes más relacionados con los efectos sobre la salud y el calentamiento global a corto plazo. Pueden persistir en la atmósfera durante unos días o hasta varios decenios, por lo que reducirlos puede tener beneficios casi inmediatos para la salud y el clima.

Fuente: <https://www.un.org/es/observances/clean-air-day>



16. Día internacional de la preservación de la capa de ozono

La capa de ozono es una franja frágil de gas que protege la Tierra de los efectos nocivos de los rayos solares, contribuyendo así a preservar la vida en el planeta.

Este año se cumplen 31 años de la adopción del Protocolo de Montreal, uno de los acuerdos medioambientales de mayor éxito, que puso remedio a una de las mayores amenazas a las que se había enfrentado la humanidad: el agotamiento de la capa de ozono.

La utilización durante años de ciertos productos químicos había dañado la capa, poniendo en peligro la existencia del ser humano y la del resto de seres vivos del planeta. Un esfuerzo internacional conjunto permitió la eliminación y reducción del uso de sustancias que agotaban la capa de ozono, ayudando no solo a protegerla para la generación actual y las venideras, sino también a mejorar los resultados de las iniciativas dirigidas a afrontar al cambio climático. Esos esfuerzos han protegido asimismo la salud humana y los ecosistemas reduciendo la radiación ultravioleta del sol que llega a la Tierra.

Con este acuerdo, se demostró que el multilateralismo y la cooperación mundial efectiva funcionan. Ahora, la capa de ozono se recupera poco a poco, permitiendo que siga protegiendo a la humanidad de la radiación ultravioleta del sol.

Fuente: <https://www.un.org/es/observances/ozone-day>



16 al 22 de septiembre Semana de la movilidad sustentable

En el mundo, del 16 al 22 de septiembre se celebra la Semana de la Movilidad Sustentable para promover e incentivar el uso de opciones sustentables para movilizarse: caminata, transporte público o bicicleta.

En Argentina se usa la SUBE para viajar en transporte público en 37 localidades del país, y cada vez más usuarios cuentan con este sistema de pago.

Actualmente, hay 14,03 millones de usuarios en todo el país que realizan 400 millones de viajes al mes.

En el ranking de provincias con más usos, se encuentran: Buenos Aires, San Juan, Jujuy, Santa Fe, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Neuquén, Catamarca y Chubut.

¿Qué elige el usuario?

El colectivo es el medio de transporte más popular de Argentina, siendo ampliamente el más utilizado.

El jueves es el día más elegido para moverse en transporte público en el país y cada usuario viaja un promedio de 29 veces por mes.

La hora pico, el horario con más viajeros presentes, varía entre el interior del país y Buenos Aires. en el interior es a las 12 h de los días hábiles y en Buenos Aires, es a las 17. En el caso de los sábados y domingos, el horario más popular es a las 18 h.

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/semana-de-la-movilidad-sustentable-como-se-usa-el-transporte-en-argentina>



20. Día mundial de las playas

Cada tercer sábado del mes de septiembre se celebra el **Día Mundial de las Playas**, a fin de generar conciencia en la población acerca de la conservación de los espacios marinos y del medio ambiente.

Esta efeméride se creó en el año 1991, por iniciativa de la organización The Ocean Conservancy, cuyo origen se sustenta en la campaña internacional de limpieza de costas denominada “*International Coastal CleanUp*”, que se celebra en más de 150 países.

Con este Día Mundial se pretende sensibilizar a los ciudadanos a incorporarse de manera voluntaria en actividades y labores de mantenimiento ambiental, para la mejora y conservación de los espacios marino-costeros, mediante la recolección y clasificación de desechos sólidos en las playas.

Fuente: <https://www.diainternacionalde.com/ficha/dia-mundial-playas>



21. Día internacional de la paz

Cada año, el Día Internacional de la Paz se celebra en todo el mundo el 21 de septiembre. La Asamblea General de las Naciones Unidas ha declarado este como un día dedicado a fortalecer los ideales de la paz, mediante el respeto de 24 horas de no violencia y alto el fuego. Nuestro mundo necesita la paz más que nunca.

Este año el tema es “Acciones para la paz: nuestra ambición para los #ObjetivosMundiales”.

Se trata de un llamamiento a la acción que reconoce nuestra responsabilidad individual y colectiva de promover la paz.

El fomento de la paz contribuye a la consecución de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS), y alcanzar dichos objetivos creará una cultura de paz para todos.

El Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, ha declarado que “la paz es más necesaria que nunca. La guerra y los conflictos están provocando devastación, pobreza y hambre y desplazando a decenas de millones de personas de sus hogares. El caos climático afecta a todo el planeta e incluso los países en los que reina la paz se ven sacudidos por enormes desigualdades y polarización política”.

El año 2023 marca el ecuador de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La celebración del Día Internacional de la Paz en 2023 coincide con la **cumbre de los ODS** (18 y 19 de septiembre), que supone un paso intermedio.

El objetivo de los ODS es acercarnos a sociedades más pacíficas, justas e inclusivas, libres de miedo y violencia.

Sin embargo, no alcanzaremos estos objetivos sin la contribución y participación de una amplia gama de agentes, entre ellos los 1 200 millones de jóvenes que habitan el mundo en la actualidad.

Únete al llamamiento de las Naciones Unidas para actuar por la paz: luchar contra la desigualdad, impulsar las medidas frente al cambio climático y promover y proteger los derechos humanos. En 2023 también se celebra el 75º aniversario de la **Declaración Universal de Derechos Humanos** y de la **Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio**. El Día Internacional de la Paz de 2023 anima a todos los jóvenes a participar de manera ambiciosa como agentes sociales positivos y constructivos, a unirse al movimiento para la consecución de los ODS y a contribuir a construir la paz sostenible. Juntos podemos ayudar a dirigir nuestro planeta hacia un futuro más ecológico, equitativo, justo y seguro para todos.

Fuente: <https://www.un.org/es/observances/international-day-peace>

La Campana de la Paz fue donada por la Asociación de las Naciones Unidas de Japón en 1954. Es tradición en la ONU tocar esta campana dos veces al año: el primer día de primavera y el 21 de septiembre para celebrar el Día Internacional de la Paz.

FOTO: Foto ONU/Manuel Elias.



22. Día mundial sin automóviles

El 22 de septiembre se celebra el Día Mundial Sin Coche, una efeméride que pretende promover una conciencia ecológica en los ciudadanos del mundo, contribuyendo al cuidado de la salud de las personas y del medio ambiente.

El uso del coche nos facilita la vida al poder trasladarnos con comodidad de un sitio a otro, pero el incremento de la cantidad de vehículos circulando en

las grandes ciudades aumenta significativamente su huella de carbono, ocasionando daños irreparables a la capa de ozono.

El origen de este día mundial se remonta al año 1973, cuando varios países de Europa vieron limitadas sus reservas de petróleo y por ende, de combustible debido a que los países árabes aliados en la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) suspendieron la venta de petróleo a los países que apoyaron a Israel, durante la guerra de Yom Kipur. **De esta manera comienzan a surgir algunas alternativas para disminuir el uso de vehículos**, tales como el racionamiento de gasolina, así como la promoción del uso de medios de transporte más eficientes. En el mes de octubre de 1994 algunas ciudades a nivel mundial comenzaron a aplicar el **Día sin Coche**. Las pioneras fueron **Reikiavik (Islandia)**, **La Rochelle (Francia)** y **Bath (Reino Unido)**.

Fuente: <https://www.diainternacionalde.com/ficha/dia-mundia-sin-coche>



27. Día nacional de la conciencia ambiental

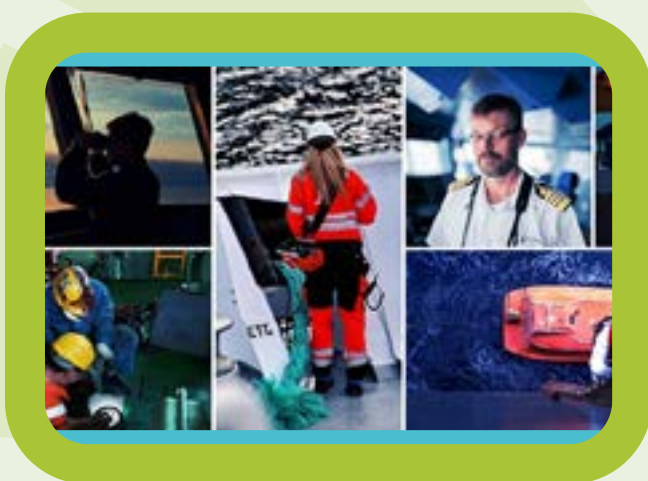
Fecha declarada en 1995 por **Ley 24605**, en memoria de las personas fallecidas como consecuencia del escape de gas cianhídrico ocurrido en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, el 27 de setiembre de 1993.

Esta ley además exhorta a los establecimientos educativos, primarios y secundarios, a que en esta jornada recuerden los derechos y deberes relacionados con el ambiente que la Constitución Nacional menciona.

La «conciencia ambiental» implica conocer qué es el ambiente, cuáles son los problemas ambientales

contemporáneos y qué podemos hacer desde cada uno de nuestros lugares para revertir o mejorar las respectivas condiciones. Se trata de tener conciencia sobre la conveniencia de actuar con respeto y compromiso en los lugares en que nos toca vivir, teniendo siempre presente que el daño que le hacemos al ambiente nos lo hacemos a nosotros mismos y a las generaciones futuras.

Fuente: <https://www.mendoza.edu.ar/27-de-setiembre-q-dia-de-la-conciencia-ambiental-q/>



Último jueves: Día marítimo mundial

El lema de este 25 de septiembre de 2025 es **“Nuestro océano, nuestra obligación, nuestra oportunidad”**, destaca el papel vital de nuestros océanos en la economía mundial, ya que más del 80% del comercio mundial se transporta por mar. Los océanos son una fuente de empleo y alimentos para millones de personas, un hogar para innumerables especies marinas y un regulador del **clima** del planeta, mitigando los impactos del cambio climático.

Sin embargo, los océanos se ven expuestos a riesgos más drásticos, como por la contaminación, la sobreexplotación o los efectos acelerados del **cambio climático**, entre otras amenazas. Protegerlos no es solo una cuestión de salvar la naturaleza, sino una responsabilidad global que afecta a todos los aspectos de la vida de la humanidad.

Como el sector más grande que opera en el espacio oceánico, la industria naviera desempeña un papel crucial tanto en la facilitación del comercio mundial como en el avance de la protección de los océanos. Trabaja en estrecha colaboración con sectores como el turismo, la pesca y la investigación marina para gestionar los océanos de forma sostenible.

La **Organización Marítima Internacional (OMI)**, a través de su sólido marco regulador mundial y sus amplios programas de asistencia técnica para sus 176 Estados miembros, persiste en su labor por lograr mares más limpios y seguros.

Fuente: <https://www.un.org/es/observances/maritime-day>



30/9/2010 Sanción de la Ley 26.639. Régimen de presupuestos mínimos para la preservación de los glaciares y del ambiente Periglacial

El 30 de septiembre de 2010 se aprobó en el Congreso de la Nación la **Ley Nacional de Glaciares nº 26.639**. La norma define un Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares del Ambiente Periglacial, con el objetivo central de preservar estas reservas estratégicas de recursos hídricos.

En su artículo 3, la ley crea el Inventario Nacional de Glaciares para individualizar todos los glaciares y geoformas periglaciares que actúan como reservas hídricas existentes en el territorio nacional y registrar así toda la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo.

En el artículo 5, define al Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA) como el órgano científico responsable de realizar el Inventario, con la coordinación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

¿Qué protege?

La Ley Nacional de Glaciares tiene como objetivo la **protección de los glaciares y del ambiente**

periglacial. Al definir a los glaciares como bienes de carácter público, la ley busca:

- Preservarlos como reservas estratégicas de agua,
- Proteger la biodiversidad,
- Cuidarlos como fuente de información científica.
- Valorarlos como atractivo turístico.

¿Qué actividades prohíbe?

La ley restringe todas aquellas actividades que puedan afectar la condición natural de los glaciares, entre ellas:

- La liberación de sustancias contaminantes.
- La construcción de obras de arquitectura o infraestructura.
- La exploración y explotación minera e hidrocarburífera.
- La instalación de industrias.

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/agua/glaciares/ley>

Calendario para los ODS

SEPTIEMBRE

2026



Obesidad: la ciencia cambia las reglas del juego



Por Dr. Mario Bruno

La obesidad se ha convertido en uno de los mayores desafíos sanitarios del siglo XXI. Lejos de ser un simple problema estético, hoy sabemos que constituye una enfermedad crónica, compleja y multifactorial que

afecta la salud física, emocional y social de millones de personas.

En nuestro país, al igual que en el resto del planeta, representa una de las principales causas de enfermedad y muerte prematura. Durante muchos años se creyó que bajar de peso dependía exclusivamente de la fuerza de voluntad. Sin embargo, la ciencia ha demostrado que esta idea es incorrecta. La obesidad está determinada por una compleja interacción entre factores genéticos, hormonales, metabólicos, psicológicos, ambientales y sociales. Comer más y moverse menos es apenas una parte de una realidad mucho más compleja. El exceso de peso incrementa el riesgo de desarrollar diabetes tipo 2, hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, apnea del sueño, hígado graso, artrosis y numerosos tipos de cáncer, entre ellos el cán-

cer de mama después de la menopausia, colon, endometrio, riñón, hígado, esófago y páncreas.

La Organización Mundial de la Salud considera a la obesidad uno de los principales factores de riesgo prevenibles para múltiples enfermedades crónicas. A pesar de ello, quienes viven con obesidad suelen enfrentar prejuicios y discriminación. Con frecuencia son responsabilizados por su enfermedad, cuando en realidad se trata de una condición médica que requiere un abordaje integral y sostenido. El estigma no solo afecta la autoestima, sino que también retrasa la consulta médica y dificulta el tratamiento. El primer paso para bajar de peso consiste en comprender que no existen soluciones mágicas. Las dietas extremadamente restrictivas pueden producir una rápida pérdida de peso, pero en la mayoría de los casos resultan

difíciles de mantener y favorecen el conocido “efecto rebote”. El objetivo no debe ser perder muchos kilos en pocas semanas, sino lograr cambios que puedan sostenerse durante toda la vida. Una alimentación saludable continúa siendo el pilar fundamental. Esto implica aumentar el consumo de frutas, verduras, legumbres, cereales integrales y proteínas de buena calidad, reducir los alimentos ultraprocesados y las bebidas azucaradas, controlar el tamaño de las porciones y evitar el consumo impulsivo asociado al estrés o la ansiedad. No existe una dieta única que sirva para todas las personas; el mejor plan alimentario es aquel que puede mantenerse en el tiempo.

La actividad física constituye otro componente indispensable. No se trata únicamente de hacer ejercicio para bajar de peso. Caminar, andar en bicicleta, nadar, bailar o realizar ejercicios de fuerza mejora el metabolismo, ayuda a preservar la masa muscular, disminuye el riesgo cardiovascular y favorece el bienestar psicológico. Incluso pérdidas moderadas de peso, acompañadas de actividad física regular, produ-

cen importantes beneficios para la salud. Dormir adecuadamente también influye sobre el peso corporal. Diversos estudios muestran que dormir pocas horas altera las hormonas que regulan el apetito, favoreciendo una mayor sensación de hambre y un aumento del consumo de alimentos ricos en calorías. Del mismo modo, el estrés crónico modifica mecanismos hormonales que dificultan el descenso de peso. En los últimos años aparecieron medicamentos que han cambiado significativamente el tratamiento de la obesidad. Fármacos como la semaglutida y la tirzepatida actúan sobre mecanismos hormonales que regulan el apetito, aumentan la sensación de saciedad y reducen la ingesta de alimentos. Los estudios clínicos muestran pérdidas de peso que, en muchos pacientes, superan ampliamente las obtenidas con tratamientos farmacológicos anteriores. Sin embargo, estos medicamentos no representan una solución milagrosa. Deben ser indicados por profesionales capacitados, acompañarse de cambios en el estilo de vida y mantenerse bajo estricta supervisión médica. Además, no todas las personas

son candidatas para recibirlos y, como cualquier tratamiento, pueden producir efectos adversos. Es importante comprender que el éxito del tratamiento no depende exclusivamente de la cantidad de kilos perdidos. En muchas ocasiones, una reducción del 5 al 10 % del peso corporal ya produce importantes mejoras en la presión arterial, la glucemia, los niveles de colesterol y el riesgo de desarrollar enfermedades cardiovasculares. La salud debe ser el principal objetivo, más allá de los números que muestra la balanza.

Bajar de peso no significa perseguir un ideal estético impuesto por la sociedad. Significa reducir el riesgo de enfermedades, mejorar la calidad de vida, recuperar movilidad, aumentar la expectativa de vida y sentirse mejor física y emocionalmente. Entender la obesidad como una enfermedad, y no como una falta de voluntad, es el primer paso para enfrentarla con éxito y ofrecer a millones de personas una oportunidad real de vivir más tiempo y con mejor calidad.



UN CONCEPTO CLASICO PERO INNOVADOR

Loft Argentino en encuentra ubicado en el pleno centro de la Ciudad de Buenos Aires en un edificio del siglo XIX totalmente renovado, manteniendo el espíritu clásico de la época de su construcción buscando rescatar el valor histórico de su arquitectura.

Loft Argentino cuenta con 26 habitaciones totalmente equipadas, con amplios espacios y balcones, finamente decoradas, ademas de un área de desayuno y salón de eventos.



SERVICIOS



Calendario de género

Septiembre 2026



5 / Día Internacional de la Mujer Indígena

El 5 de septiembre fue la fecha elegida para instaurar el **Día Internacional de la Mujer Indígena**. Celebración que nació durante el *Segundo Encuentro de Organizaciones y Movimientos de América* reunido en Tihuanacu, Bolivia, en 1983. La idea era dar reconocimiento a todas las mujeres indígenas valientes que han jugado y seguirán jugando un rol importante en la pervivencia de la cultura de sus tribus, así como su lenguaje y fuerza de carácter.

La elección de la fecha se debe principalmente a una heroína suramericana, la india **Bartolina Sisa**, que nació en Cuzco, Perú, el 24 de agosto de 1753.

Fue una mujer valiente y trabajadora, dedicada principalmente al telar. A los 25 años contrajo matrimonio con Julián Apaza, quien años más tarde sería conocido como el *caudillo Túpac Katari*. Juntos organizaron la rebelión de los pueblos indígenas en los Andes.

Actualmente se calcula que solo en Latinoamérica existen alrededor de 522 pueblos indígenas y que en total la población sumaría **42 millones de personas**. De ese gran número redondo el **59% son mujeres**, es decir, más de la mitad. Y sin embargo, son el sector más oprimido tanto de la sociedad tribal como de la sociedad en general.

Fuente: <https://www.diainternacionalde.com/ficha/dia-internacional-mujer-indigena>



9 / Sanción de la Ley 13.010 de Sufragio Femenino en 1947

El proyecto de ley fue presentado 1 de mayo de 1946, con la vuelta del Gobierno Constitucional y el 21 de agosto de 1946 el Senado de la Nación dio media sanción al proyecto de ley sobre los Derechos Políticos de la Mujer. Recién el 9 de septiembre de 1947 la Cámara de Diputados ratificó la ley (13.010) que establecía la igualdad de derechos políticos entre hombres y mujeres.

El reclamo del derecho al voto femenino surgió a partir de 1907, cuando Alicia Moreau fundó el Comité Pro Sufragio Femenino. El movimiento fue rechazado recurrentemente por la Unión Cívica Radical y los conservadores. Sin embargo, recién se logró sancionar la ley luego de que Evita comenzara una campaña abierta por el voto femenino.

El 23 de septiembre de 1947, Eva Perón manifestaba en la Plaza de Mayo:

“Mujeres de mi patria: recibo en este instante de manos del gobierno de la Nación la ley que consagra nuestros derechos cívicos. Y la recibo entre vosotras con la certeza de que lo hago en nombre y representación de todas las mujeres argentinas, sintiendo jubilosamente que me tiemblan las manos al contacto del laurel que proclama la victoria. Aquí está, hermanas mías, resumida en la letra apretada de pocos artículos, una historia larga de luchas, tropiezos y esperanzas. Por eso hay en ella crispación de indignación, sombra de ataques amenazadores pero también alegre despertar de auroras triunfales. Y eso último se traduce en la victoria de la mujer sobre las incomprensiones, las negaciones y los intereses creados de las

castas repudiadas por nuestro despertar nacional”. De esta manera la Argentina pasó a tener entonces Sufragio Universal.

Fuente: Secretaría de Formación Político Sindical Libro “Clase trabajadora, nuestra lucha”.

10 / Aniversario del fallecimiento de Aimé Painé



Aimé Painé (Ingeniero Luis A. Huergo, 23 de agosto de 1943-Asunción, 10 de septiembre de 1987), nombre artístico de Olga Elisa Painé, fue una cantante argentina de origen mapuche y tehuelche que se dedicó al rescate y difusión de la música folclórica de su pueblo. Fue nieta de un gran cacique tehuelche ranquelino, el lonco Painé Ngürü, fue ella misma quien llegó hasta Río Negro en busca de su familia y la encontró.

Fue legalmente llamada Olga Elisa por la imposibilidad legal de anotarla con un nombre mapuche debido las leyes argentinas de esa época, aunque adoptó posteriormente su nombre real, Aimé, de origen mapuche, cuyo significado sería “lo que significa” o “atardecer rojizo”, para su trabajo artístico.

Fuente: https://es.wikipedia.org/wiki/Aim%C3%A9_Pain%C3%A9

11 / Día de la maestra y el maestro

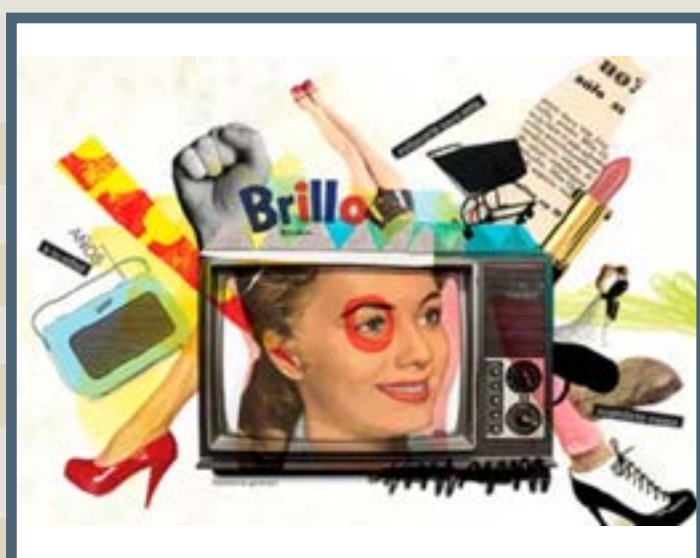


Se festeja el “Día de la Maestra y el Maestro” en homenaje a la figura de Domingo Faustino Sarmiento. Fue político, filósofo, pedagogo, escritor, docente, periodista, estadista y militar argentino; gobernador de San Juan y presidente de la Nación Argentina. La educación para todas las personas es vital, necesaria y se desarrolla desde el momento en que nacemos. Nuestros primeros educadores son nuestros padres quienes nos enseñan y muestran el mundo. Nuestra segunda aproximación la hacemos en la escuela, cuando tenemos contacto con otras personas que contribuyen a nuestra formación, con quienes pasamos la mayor parte de nuestro día y a quien aprendemos a querer: los maestros.

En 1943, la Primera Conferencia de Ministros y Directores de Educación de las Repúblicas Americanas, celebrada en Panamá, resolvió decretar el 11 de septiembre como Día de la Maestra y el Maestro para todo el continente americano en honor al fallecimiento de Sarmiento, pero también en reconocimiento a la importancia que implica el trabajo y disposición de todos los maestros que día a día realizan su trabajo en las escuelas. Se destaca su lucha por la educación y la cultura de su pueblo. Mientras fue gobernador decretó la Ley de enseñanza obligatoria primaria y como Jefe de Estado logró triplicar la población escolar.

Fuente: <https://educacion.uncuyo.edu.ar/11-de-septiembre-dia-del-maestro>

14 / Día de la imagen de la mujer en los medios de comunicación

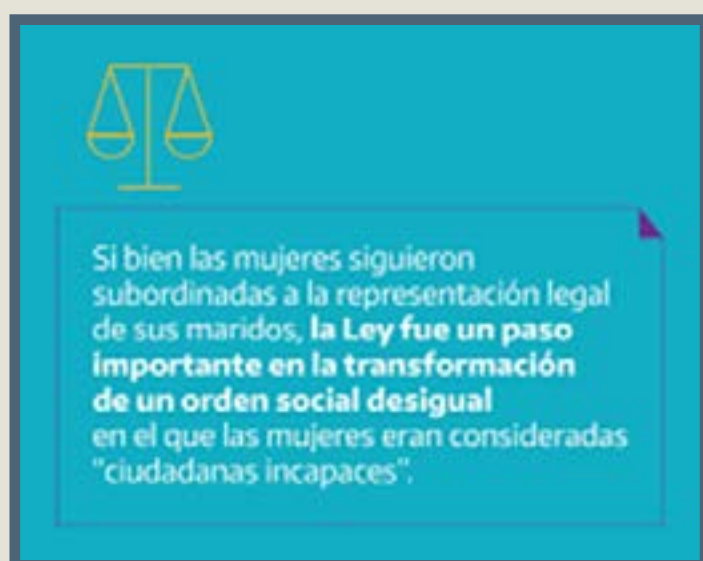


Se conmemora el Día Latinoamericano de la Imagen de la Mujer en los Medios de Comunicación con el objetivo de proyectar en ellos una imagen de las mujeres libre de estereotipos y discriminaciones, reafirmando todas las diversidades existentes. La fecha tiene por finalidad instar a los medios de comunicación periodísticos y publicitarios a proyectar una imagen de la mujer libre de estereotipos y discriminaciones, reafirmando su diversidad étnica, cultural, económica y social. Los medios de comunicación reproducen los discursos sociales y modelos culturales sobre las relaciones de poder presentes en la sociedad, ya que estos son parte de las actitudes, formas de pensar, sentir y hacer de la vida cotidiana.

En las publicidades, es frecuente observar los estereotipos que validan una única manera de ser mujer, representada por la juventud, la delgadez, la belleza hegemónica, la dedicación al cuidado de los hijos y de la casa, entre otros prejuicios. Al representarlas exclusivamente con esas características, quedan excluidas infinidad de mujeres que existen y son mayoría ya que esas representaciones llegan a ser de carácter ficcionarias si se compara con la realidad.

Esta mirada sesgada las posiciona como un producto y se las invisibiliza como sujeto de derechos y de deseos. En las publicidades no son parte de la ciencia o de la historia, son representadas como alguien que no desea, que no siente, que no opina.

Fuente: <https://www.cispren.org.ar/dia-latinoamericano-de-la-imagen-de-la-mujer-en-los-medios-de-comunicacion/>



14 / Ley de Equiparación de los Derechos Civiles de la Mujer (Ley 11.357)

El 14 de septiembre de 1926 se sanciona en nuestro país la Ley 11.357 sobre los derechos civiles de la mujer, la cual reformó el Código Civil y reconoció a todas las mujeres mayores de edad, cualquiera sea su estado, el ejercicio de sus derechos y funciones civiles. Fue promulgada el 22 de septiembre del mismo año.

Esta norma amplió la capacidad de las mujeres en relación a la patria potestad, administración y disposición de los bienes propios y el régimen de bienes gananciales en el matrimonio. Estos cambios significaron una conquista fundamental para comenzar a trazar la transformación del orden social desigual entre hombres y mujeres en nuestro país.

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/14-de-septiembre-de-1926-se-sanciona-la-ley-11357-sobre-los-derechos-civiles-de-la-mujer#:~:text=El%2014%20de%20septiembre%20de,de%20septiembre%20del%20mismo%20a%C3%B1o.>



18 / Día internacional de la Igualdad Salarial

El Día Internacional de la Igualdad Salarial representa los esfuerzos constantes por conseguir la igualdad salarial por un trabajo de igual valor. Esta lucha se basa en el compromiso de las Naciones Unidas con los Derechos Humanos y contra todas las formas de discriminación, incluida la discriminación contra las mujeres y las niñas. En todas las regiones, a las mujeres se les paga menos que a los hombres, con una brecha salarial de género estimada alrededor del 20 % a nivel mundial. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas siguen estancados debido a la persistencia de desigualdades históricas y estructurales en las relaciones de poder entre mujeres y hombres. A su vez, las situaciones de pobreza acrecientan las desigualdades y desventajas en el acceso a recursos y oportunidades para las mujeres.

El progreso para reducir esa brecha ha sido lento. Si bien se ha respaldado ampliamente la igualdad de remuneración para hombres y mujeres, su aplicación en la práctica ha sido difícil.

Para garantizar que nadie se quede atrás, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) abordan la necesidad de alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Además, los ODS promueven el trabajo decente y el crecimiento económico mediante la búsqueda de empleo pleno y productivo y trabajo decente para todas las mujeres y hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la equidad salarial por un trabajo de igual valor. La incorporación de una perspectiva de género es fundamental en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible .

Fuente: <https://www.un.org/es/observances/equal-pay-day>

Las mujeres del sector sanitario y de la asistencia se enfrentan a una brecha salarial de género mayor que en otros sectores económicos, ya que ganan una media del 24% menos que sus compañeros varones (OIT/OMS 2022).

FOTO: OIT / Marcel Crozet.



23 / Día Nacional de los Derechos Políticos de la Mujer

El Día Nacional de los Derechos Políticos de la mujer en Argentina es un día de celebración y consagración de sus conquistas y ampliación de los derechos que han alcanzado.

Se estableció por un hecho trascendental y de gran importancia en términos de sus derechos políticos.

El 23 de septiembre de 1947 se promulgó la Ley 13010 del Voto Femenino -también conocida como Ley Evita- que reconoció el derecho de todas las mujeres mayores de 18 años a votar y a ser elegidas y estableció, de esta forma, la igualdad de los derechos políticos, deberes y oportunidades entre varones y mujeres.

A raíz de la sanción de esta ley, las mujeres votaron por primera vez en Argentina en las elecciones presidenciales de 1951.

A partir de ese día, y pese a las costumbres patriarcales de la sociedad argentina en términos políticos y de derechos, las mujeres han conquistado espacios de decisión y de gran importancia en términos políticos y a nivel profesional, en igualdad de género y adquisición de derechos.

Por muchos siglos a nivel global el papel de la mujer en la sociedad civil y en la escena política fue casi nulo, sometiendo su compromiso solo al seno de la familia, los hijos y en profesiones poco valoradas.

Hoy la mujer argentina está a la vanguardia de las luchas y conquistas de sus derechos y son precursoras de concientizar la igualdad, la aceptación frente a la diversidad y de promover e impulsar derechos frente a la violencia de género y contra de todo tipo de violencia.

Fuente: <https://www.cipdh.gob.ar/23-de-septiembre-dia-nacional-de-los-derechos-politicos-de-la-mujer/>



23 / Día internacional contra la explotación sexual y la trata de mujeres, niños y niñas

El Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Mujeres, Niños y Niñas, establecido por la Conferencia Mundial de la Coalición Contra el Tráfico de Personas en coordinación con la Conferencia de Mujeres, en enero de 1999 en Bangladesh, tiene por objetivo concientizar sobre este flagelo y su impacto a escala global.

A nivel mundial, se estima que alrededor de 1,8 millones de personas pueden ser víctimas de explotación sexual y tráfico de personas, delito que en rentabilidad y magnitud es equiparable al tráfico de drogas y de armas, y consiste en una violación de los derechos humanos.

La elección de la fecha no fue arbitraria: el 23 de septiembre de 1913 se promulgó en nuestro país la primera ley en el mundo contra la prostitución infantil.

Se trató de la Ley 9143, conocida también como “Ley Palacios”, porque fue redactada e impulsada por el diputado socialista Alfredo Palacios.

Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/23-de-septiembre-dia-internacional-contra-la-explotacion-sexual-y-la-trata-de-mujeres-0>



25 / Creación del Primer Consejo de Mujeres de la República Argentina en 1900

El “Primer Consejo de Mujeres de la Argentina” tuvo lugar el 25 de Septiembre de 1900.

“Luego de participar en la segunda reunión del Consejo Internacional de Mujeres (Londres, 1899) la médica Cecilia Grierson junto con mujeres de trayectoria pública vinculada a la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal, crearon el Consejo Argentino en el que durante la primera década del siglo XX ingresaría un centenar de asociaciones femeninas, con una marcada preponderancia de las filantrópicas, de caridad y religiosas. Es muy conocida la ruptura del Consejo de 1910, que precipita la salida de las universitarias. Sin embargo, es menos conocido el consenso al que llegaron grupos tan diversos en sus orígenes.

En los orígenes de esa creación, los contactos previos con diferentes grupos de mujeres y los vínculos internacionales que le permitieron concretar esta formación, permitió a este Consejo profundizar en las primeras inquietudes socio-económicas que las llevaron a ensayar proyectos en materia legislativa, como el de protección a la maternidad y el de incorporación de la economía doméstica en la agenda de la asociación y del Estado argentino”. (FUENTE: Marcela Vignoli. Instituto Superior de Estudios Sociales, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, Universidad Nacional de Tucumán, Argentina)

Para ampliar este tema dejamos el vínculo a un artículo: [Acceder a revista científica](#)

Fuente: https://generodiversidad.unpa.edu.ar/?tribe_events=primer-consejo-nacional-de-senoras&eventDate=2026-09-25



26 / Día Mundial de la Anticoncepción

Desde la aparición de la píldora anticonceptiva en los años 60, mucho se ha avanzado en el terreno de la anticoncepción. Sin embargo, las cifras de embarazos no planificados y su consecuencia directa (el aborto provocado) siguen siendo elevadas en todo el mundo, especialmente en la población adolescente. La tasa de embarazo adolescente en Latinoamérica y el Caribe ocupan el segundo lugar a nivel mundial. Lamentablemente, cerca del 20% de los recién nacidos provienen de madres adolescentes en nuestra región. La principal estrategia para combatir esta dramática situación es la difusión y la implementación de programas de anticoncepción.

En Argentina se ha avanzado en este campo gracias al esfuerzo conjunto de diferentes sectores de la sociedad. La creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, mediante la Ley 25673 del año 2002; así como la promulgación de la Ley de Anticoncepción quirúrgica (Ley 26130) del año 2006, son claros ejemplos de derechos adquiridos en estos últimos años. A pesar de ello, las estadísticas muestran que, en el año 2012 del total de recién nacidos, un 15,5% correspondió a madres adolescentes, y la tasa de mortalidad materna para ese mismo año siguió siendo elevada (40/ 100.000 Recién Nacidos vivos). Lejos estamos aún de cumplir con el 5° Objetivo del Milenio (Reducción de la Mortalidad Materna para el año 2015) fijado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Si bien los Derechos Sexuales y Reproductivos están consagrados internacionalmente y por las leyes de nuestro país, no siempre están garantizados. Que estos derechos se garanticen depende tanto del acceso a la información y a los recursos como del reconocimiento por parte de los y las profesionales de salud de la necesidad de reconocer los estereotipos de género que vulneran a las mujeres y dificultan a veces el acceso a la anticoncepción como herramienta para ejercer sus derechos.

Fuente: <https://www.amada.org.ar/index.php/home-comunidad/generalidades/128-dia-mundial-de-la-anticoncepcion>



26 / Día Mundial de Prevención del embarazo Adolescente No Planificado

El día Mundial de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia, se celebra cada 26 de septiembre, con el objetivo de reducir la tasa de embarazos, en el marco del disfrute de una sexualidad segura, gozosa, responsable, y saludable. En este sentido, el reconocimiento de lxs adolescentes como sujetos de derechos y el respeto y la garantía de sus derechos sexuales y derechos reproductivos son elementos claves en este proceso.

Asimismo, en el ámbito educativo, es imprescindible la plena implementación de la educación sexual desde un enfoque de géneros, diversidad y derechos. Esta herramienta pedagógica de promoción de equidad y justicia social permite acompañar a lxs estudiantes en la construcción de una sexualidad plena, sin discriminaciones y violencias en un marco de cuidados, autonomía y respeto, en el ejercicio pleno de sus derechos.

El Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA), puente entre el sistema educativo y sistema de salud, venía dando una respuesta integral a esta problemática, en el marco de la garantía de los derechos sexuales y reproductivos.

Una política pública imprescindible, desmantelada por el gobierno nacional actual, que afecta la salud y la trayectoria educativa y de vida de niñas y adolescentes.

Este programa demostró ser eficaz, al reducir a un 50 % los embarazos en la adolescencia, facilitando el acceso a los sistemas de salud sexual y reproductiva, a métodos anticonceptivos, a consejerías y asesorías en escuelas, abordando también otras temáticas de salud integral (tales como salud mental, prevención de abusos, violencias, acceso a ILE, entre otras).

El embarazo no intencional tiene un impacto a corto y a largo plazo, ya que condiciona las trayectorias educativas, proyectos de vida y oportunidades, afectando tanto la salud física como mental.

Fuente: <https://ctera.org.ar/26-de-septiembre-dia-mundial-de-prevencion-del-embarazo-no-intencional-en-la-adolescencia/>



28 / Día de Acción Global por la Despenalización del Aborto

La campaña del 28 de Septiembre es una campaña regional por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe desde hace más de 20 años y recientemente (2011) ha sido lanzada como un movimiento global como parte de los esfuerzos de activistas de Derechos Sexuales y Reproductivos como el Día de Acción Global por el Acceso al Aborto Legal y Seguro.

Cada año mueren 47.000 mujeres alrededor del mundo debido a complicaciones relacionadas con abortos inseguros; otras más son criminalizadas o encarceladas.

La mejor forma de reducir la necesidad del aborto no es negar el acceso a procedimientos legales y seguros para las mujeres, sino darles el poder de controlar su fecundidad y de tomar decisiones sobre su cuerpo.

Fuente: <https://www.reddesalud.org/es/campanas/28S>

UIF difundió una guía sobre “cliente del cliente”: qué deben saber cooperativas y mutuales

El documento orienta la gestión de riesgos cuando una entidad administra fondos de terceros. Aclara que esa condición no implica, por sí sola, una clasificación automática de riesgo alto ni habilita controles desproporcionados.

GUÍA DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONCEPTO CLIENTE DEL CLIENTE

AGOSTO
2026



La Unidad de Información Financiera (UIF) difundió, junto al INAES y otros organismos de control específicos, una guía para interpretar y aplicar el concepto de “cliente del cliente” en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

El documento resulta especialmente relevante para las mutuales y cooperativas que, por la actividad que desarrollan, se encuentran alcanzadas como Sujetos Obligados o administran fondos de terceros. También interesa a las entidades financieras y otros Sujetos Obligados que mantienen relaciones comerciales con ellas.

La guía no crea una obligación nueva ni reemplaza las resoluciones vigentes de la UIF. Su propósito es ordenar criterios de interpretación y facilitar una aplicación proporcional, razonable y documentada de las medidas de identificación, conocimiento y monitoreo.

Qué se entiende por “cliente del cliente”

El concepto comprende a clientes que, aun cuando no sean Sujetos Obligados, reciben, administran, custodian, canalizan, transfieren, liquidan o disponen de fondos que pertenecen a terceros como parte de su actividad habitual.

En el ámbito mutual, la cuestión puede tener especial incidencia en entidades que brindan ayuda económica con fondos provenientes del ahorro de sus asociados. Sin embargo, no todas las cooperativas y mutuales quedan comprendidas de igual manera: el alcance depende de la actividad concreta que realizan y de las normas que les resulten aplicables. La guía parte de una aclaración central: operar con fondos de terceros es un factor relevante para la evaluación, pero no autoriza a presumir automáticamente que el cliente reviste el máximo nivel de riesgo.

Evaluación caso por caso

La UIF señala que el riesgo debe analizarse según las características de cada entidad, el volumen y tipo de operaciones, los productos ofrecidos y los controles aplicados. A partir de ese análisis, debidamente documentado, corresponde asignar el perfil de riesgo que resulte adecuado: bajo, medio o alto.

Este enfoque busca evitar dos extremos. Por un lado, la subestimación de riesgos vinculados con la trazabilidad de los fondos y los beneficiarios finales. Por otro, la aplicación indiscriminada de exigencias que puedan generar sobrecarga de cumplimiento, conflictos con la normativa de protección de datos o exclusión financiera.

Cooperación, no auditorías paralelas

El documento plantea que la relación entre Sujetos Obligados debe desarrollarse bajo un principio de cooperación. El control debe centrarse en el uso de los productos y servicios que cada entidad ofrece directamente, sin trasladar al cliente la responsabilidad por los servicios que este brinda a terceros.

En ese marco, una entidad puede solicitar información o documentación para comprender el modelo de negocio, los riesgos y las medidas de mitigación de su cliente. La guía menciona, entre otros ejemplos, manuales de prevención, procedimientos de vinculación, sistemas de monitoreo, autoevaluaciones de riesgo e informes de auditoría.

Pero fija un límite importante: esas revisiones no deben transformarse en una supervisión o inspección paralela. No se espera que una entidad valide, certifique ni emita un juicio técnico sobre la suficiencia del sistema de prevención de otra.

El alcance de los pedidos debe guardar relación con la materialidad de la operatoria y el nivel de riesgo identificado.

Cuándo pueden requerirse datos del cliente final

La identificación o documentación del “cliente del cliente” puede ser apropiada dentro de un proceso periódico de revisión o cuando aparezcan inusualidades vinculadas con la operatoria declarada.

La guía menciona como ejemplos un aumento significativo de los montos operados, un crecimiento exponencial de la cantidad de operaciones, movimientos que no se correspondan con el perfil declarado o contrapartes con antecedentes negativos.

Aun en esos casos, la información requerida debe ser pertinente, proporcional y utilizada exclusivamente para fines de debida diligencia y gestión de riesgos. El documento recuerda que no puede intercambiarse información sobre la existencia o presentación de reportes de operaciones sospechosas, que se encuentra alcanzada por el deber legal de secreto.

Una referencia práctica para las entidades

Para las mutuales y cooperativas alcanzadas, la guía ofrece una referencia concreta para revisar procedimientos internos, fortalecer el diálogo con las entidades con las que operan y documentar adecuadamente las evaluaciones de riesgo.

La clave no es exigir información de forma automática, sino justificar qué se solicita, para qué se solicita y cómo se vincula con un riesgo concreto. La UIF propone así una aplicación que preserve tanto la integridad del sistema preventivo como la continuidad de las relaciones comerciales legítimas.

Fuentes consultadas

Para la elaboración de esta nota se consultaron la comunicación oficial sobre la guía y el texto completo de la Guía de interpretación y aplicación del concepto “Cliente del Cliente”.

AMEB cumple 40 años: de una farmacia creada por trabajadores a una mutual de salud con presencia regional

La Asociación Mutual de Empleados Bancarios nació el 22 de agosto de 1986 en Resistencia para facilitar el acceso a medicamentos de los trabajadores bancarios y sus familias. Cuatro décadas después, cuenta con una red de farmacias y servicios de salud en Chaco y Formosa y supera los 35.000 afiliados.



La Asociación Mutual de Empleados Bancarios (AMEB) celebra este 22 de agosto sus primeros 40 años de trayectoria. La entidad nació en 1986 a partir de una necesidad concreta de los trabajadores bancarios de Resistencia, provincia del Chaco: encontrar una alternativa que facilitara el acceso a los medicamentos y redujera su impacto sobre la economía familiar.

El punto de partida fue la apertura, el 22 de agosto de 1986, de la primera Farmacia Sindical Bancaria. La iniciativa había surgido dentro de la Seccional Resistencia de La Bancaria y, ante la falta de recursos, los propios trabajadores participaron de una campaña para reunir los fondos necesarios y poner en marcha el proyecto.

Aquella primera farmacia comenzó con una estructura muy pequeña y funcionó inicialmen-

te en un espacio cedido por el entonces Banco del Chaco. El crecimiento posterior permitió ampliar instalaciones, sumar puntos de atención y construir una organización que con el tiempo trascendió el ámbito estrictamente bancario. La reseña institucional de AMEB confirma como fecha fundacional el 22 de agosto de 1986 y señala que la entidad posee la matrícula INAES N.º 73.

De una necesidad concreta a una red regional de salud

La historia de AMEB constituye un ejemplo del modo en que el mutualismo puede organizar respuestas colectivas frente a necesidades específicas. Lo que comenzó alrededor del acceso a medicamentos fue incorporando progresiva-

mente nuevos servicios y extendiendo su presencia territorial. Actualmente, AMEB informa una red integrada por 10 farmacias y una óptica en Chaco y Formosa, además de prestaciones de enfermería y podología. Su padrón supera los 35.000 afiliados.

La entidad tiene su sede central en Resistencia y presencia en distintas localidades chaqueñas, entre ellas Barranqueras, Fontana, Charata, Juan José Castelli y Presidencia Roque Sáenz Peña, además de una sucursal en la ciudad de Formosa.

Su propuesta se sostiene sobre una característica propia del modelo mutual: la ausencia de fines de lucro y la reinversión de los recursos generados en servicios para sus asociados.



Rubén Coco Ruffino

Una organización construida por trabajadores

La conmemoración también recupera la dimensión humana de esas cuatro décadas.

Rubén “Coco” Ruffino, protagonista del proceso fundacional y de buena parte de la historia de AMEB, recordó que el objetivo inicial no era

construir una gran organización sino solucionar un problema que afectaba directamente a los trabajadores y sus familias.

Según la información difundida con motivo del aniversario, la institución posee actualmente alrededor de 110 trabajadores registrados, mientras que varias personas que desarrollaron allí buena parte de su vida laboral continúan vinculadas a la entidad aun después de jubilarse. Dado que esa cifra todavía no figura en la información institucional disponible en la web de AMEB, corresponde atribuirle a la comunicación difundida por la entidad por sus 40 años.

Ese recorrido también muestra una particularidad de muchas experiencias de la economía social: organizaciones que nacen para responder a una necesidad específica y que, con el paso de los años, amplían su escala, servicios y alcance territorial.

Cuarenta años de mutualismo

Cuatro décadas después de aquella primera farmacia, AMEB mantiene a la salud como núcleo central de su actividad.

Además de los servicios farmacéuticos y ópticos, la mutual ofrece prestaciones de enfermería y podología y mantiene convenios con numerosas obras sociales y entidades. Su definición institucional sintetiza ese recorrido alrededor de cuatro principios: solidaridad, transparencia, vocación de servicio y compromiso con la comunidad.

El aniversario de AMEB permite recuperar así una experiencia nacida de la organización de un grupo de trabajadores para resolver un problema cotidiano y convertida, cuatro décadas más tarde, en una estructura de servicios de salud con presencia en dos provincias del Nordeste argentino.



FOCOMEJ

MUTUALIDAD FONDO COMPENSADOR
PERSONAL CIVIL DEL EJERCITO

Comunicáte con **SOFI** nuestra Asistente Virtual
por Ayuda Económica, Anticipo Express y más servicios...



11 2817-1412



www.loftargentino.com.ar



11 4028-8486



shop.focomej.org.ar



11 2817-1412

www.focomej.org.ar / fondocompensador@focomej.org.ar





GRUPO COOPERATIVO MUTUAL DEVOTO

La unión hace la fuerza

San Martín 231 - (2424) - Devoto - Pcia. de Córdoba - y Sucursales - Tel.: 03564 - 481300/ 313/ 013